



Los Diezmos en la Diócesis de Albarracín (del modo y forma de cuartear en el dicho Obispado)

ARNALDO DOÑATE BARQUERO

Portada: Emblema de la diócesis de Albarracín sobre su mapa del territorio.

**Los Diezmos en la Diócesis de Albarracín
(del modo y forma de cuartear en el dicho obispado)**

Arnaldo Doñate Barquero
Albarracín: 1.991
Depósito Legal TE-36-1991. Teruel.

A mi padre que supo rescatar lo que el tiempo y el olvido
había sumido en el abandono.

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de Albarracín encierra entre sus muros auténticos tesoros, sus viejas casas son museos llenos de recuerdos; casi siempre desconocidos.

Hace cincuenta años, pocos tenían estos valores en su justa medida, las gentes se deshacían de los "trastos viejos", unas veces eran pasto de las llamas, otras de un vertedero, y las menos recurrián a personas como mi padre que amante de su tierra y de su historia y colecciónista de antigüedades acudía solícito a la llamada de sus convecinos. En una de estas ocasiones surgió el documento que es la base del presente trabajo.

Entre la abundante y variada documentación acumulada encontré un cuadernillo cosido, de unas medidas de 24 por 15 centímetros, sin tapas, que debía de tratarse de un manual de consulta por el excesivo deterioro que se apreciaba en sus hojas, circunstancia esta que me llamó la atención por lo que decidí transcribirlo, el documento en cuestión era el **Manual de Cuartaciones del Obispado de Albarracín**. En él se establece la forma de “diezmar” para pagar diezmos y primicias en la Diócesis de Albarracín, estuvo vigente desde el año 1603 hasta la eliminación del impuesto por el Ministerio de Gracia y Justicia por decreto de las Cortes el 29 de julio de 1837.

Felipe III, Rey de España, nombró obispo de Albarracín en el año 1.602 a un hombre de la Inquisición, al dominico Fray Andrés Balaguer, era el Prior del Convento de Predicadores de Valencia. Llegó a nuestra ciudad un 26 de mayo de 1.603 y en ese mismo año ya había convocado Sínodo; en mayo del siguiente año se celebró y en julio, terminada su gestión controladora fue promovido a otra diócesis. Estancia corta, pero fructífera para la hacienda de la Diócesis.

En este Sínodo, entre otros asuntos, se reorganizó la economía de la diócesis y de éste Sínodo proviene el Manual de Cuartaciones objeto del presente trabajo. En el manual se estructura la aplicación práctica de las normas que se establecieron en el Sínodo del obispo Balaguer y, en ese violento poner remedio con las medidas adecuadas para obtener el fin, radicó el interés en ocultarlo en los propios medios eclesiásticos.

El presente trabajo tiene como objeto principal publicar el contenido íntegro y textual del Manual de Cuartaciones del Obispado de Albarracín.

Si en los medios eclesiásticos el Manual de Cuartaciones consiguió conturbar a sus propios creadores hasta el punto de llegar a ocultarlo, no hay duda que, a los feligreses, que en definitiva eran los pagadores, les atemorizó. Eran años de desmedido poder eclesiástico, con una Inquisición tirana organizadora de feroces autos de fe, y no olvidemos que, como leeremos, el obispo Balaguer, que era miembro de la inquisición, ordenó expiar con la excomunión y a no ser enterrados a los que no pagaran el diezmo, ocasión propicia para que el santo tribunal interviniere.

No es fácil que documentos de régimen interno eclesiástico salgan del ámbito del control de la iglesia, mucho menos de este tipo, la custodia de los archivos y el dominio ejercicio sobre ellos y las personas que previa autorización los visitan es exhaustivo. Artículo 62º: Del Archivero, Estatutos de S.I Catedral de Albarracín.

No obstante, en todos los procedimientos hay fallos y en ocasiones esos papeles surgen en los lugares más insólitos. Fue el caso del Manual y, recientemente ha sido el de una copia de los estatutos de la S.I. Catedral de Albarracín de fecha 26 de enero de 1925 del único ejemplar existente en la fecha, según indica la transcripción, que tuve ocasión de recuperar en idénticas circunstancias que mi padre hace 50 años.

La información aportada y las referencia subrayadas son datos extraídos de documentación histórica original de la colección. Se incluye una breve nota al Molino del Puente de Albarracín, por estar relacionado con el tema, pues en él se recogían parte de los diezmos de la Ciudad. Un mapa original de principio del siglo XVIII. del término de la Diócesis, unos dibujos retrospectivos de Albarracín y otros documentos totalmente inéditos relacionados con el tema y sus personajes completan el trabajo.

Albarracín, invierno 1990.



ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DIÓCESIS DE ALBARRACÍN

La Diócesis de Albarracín ha sido eruditamente estudiada en algunos de sus aspectos por ilustres personalidades, y a ellos me remito en la nota bibliográfica, la información general complementaria sirva únicamente como introducción.

Don Pedro Ruiz de Azagra recibió en el año 1170 del Rey Lobo de Murcia el Señorío de Albarracín en pago por la ayuda recibida en sus guerras. Supo Don Pedro defender sus derechos frente a Castilla y Aragón fundando un estado independiente que con habilidad y energía pasó a sus herederos, y así libre permaneció hasta el año 1370 que pasó a formar parte de la Corona de Aragón.

La creación del Obispado de Albarracín, paralela a la del Señorío, fue una victoria diplomática ganada en el campo eclesiástico en beneficio de los intereses de independencia. De un lado las ambiciones de poder por parte de Castilla sobre las tierras que se conquistaban o iban a conquistar al moro, y otras idénticas circunstancias por parte de Aragón, situaron al pequeño Señorío independiente en la frontera de las ambiciones.

Así surge la figura de Don Martín, primer obispo de Albarracín, Canónigo de la Metropolitana de Toledo, nombrado para la nueva sede por Don Cerebruno Arzobispo de dicha ciudad, buen conocedor de la problemática de las tierras de Albarracín pues había sido Obispo de Sigüenza, Señorío que colindaba con el de Albarracín. La creación del obispado deseada y buscada por el nuevo señor cristiano de Albarracín vio así afianzada su política de independencia y expansión.

A la diócesis nacida en circunstancias de polémica se le dio el nombre de Arcabrigense, que al parecer erróneo se le cambio cuatro años después por el de Segobrigense, puesto sin duda con vistas a las próximas conquistas al moro por tierras de Segorbe.

La Diócesis Segobrigense de Albarracín, después de una dificultosa existencia y con la sañuda intención de castigar a sus gentes por su oposición a la política del Rey Felipe II, fue desmembrada perdiendo las mejores tierras y quedando circunscrita al territorio de la Comunidad de Albarracín y las poblaciones de Motos (Guadalajara) y Huélamo (Cuenca), era el año 1577. Nace así el territorio fruto del siguiente trabajo: **La Diócesis de Albarracín.**

“La nueva Diócesis de Albarracín surgida de la desmembración es sufragánea del Arzobispado de Zaragoza con el que confinaba por el N., por el E. con la diócesis de Teruel, por el S. con la de Segorbe y por el O. con la de Cuenca y Sigüenza, ocupando un territorio continuo sin enclavados de mas de 40 leguas de circunferencia, cuyo radio mayor desde la capital es de 6 leguas de circunferencia y el menor de poco mas de una legua hacia Teruel. Todos los pueblos del Obispado pertenecen a la provincia de Teruel, excepto Huélamo y Motos según datos del Diccionario Geográfico –Estadístico-Histórico de España de Pascual Madoz del año 1846, la diócesis posee además de la Catedral, 33 iglesias parroquiales, 3 feligresías, 47 ermitas y oratorios, 4 conventos de frailes y 2 de monjas.”

No obstante la evidente crisis surgida de la desmembración, todavía en el S.XIX más de 135 individuos forman el personal eclesiástico asignado a la diócesis, que está constituida además del señor obispo, por 4 dignidades, 15 canónigos, 32 beneficiados, 34 párrocos, 10 de clero sin asignar y 42 sacristanes. Solo en la ciudad de Albarracín aparte del obispo hay deán, arcipreste, tesorero, chantre, 15 canónigos, 31 beneficiados, 2 párrocos y 3 sacristanes mayores.

El mantenimiento de la diócesis costaba a las arcas del Estado más de 350.000 reales anuales para el pago de asignaciones de personal, culto y reparación de templos. Para tener una aproximación de esta enorme cantidad de dinero para la época, baste señalar que el Estado, de la venta de los dos molinos más importantes de Albarracín, producto del proceso de desamortización de los bienes eclesiásticos en el año 1838, había obtenido 302.000 reales. Queda patente la magnitud de la cuantía que el Estado después de la supresión del diezmo había asumido y que intentaba reducir a toda costa.

A pesar de todo, la iglesia de Albarracín mantuvo una innegable pompa acorde con una circunstancia de continuidad y esplendor en todo el Reino. Un nutrido Cabildo Catedralicio se ocupó del Culto y un abundante personal de la Diócesis; a su vez, la Capilla Musical de la Catedral alcanzó un bien ganado renombre.

El cabildo de esta santa iglesia catedral se rige por un organizado estatuto que con sus 149 artículos regulaba el funcionamiento de la Catedral en todos los aspectos, como son los artículos referidos a la vestimenta del personal en los actos de Culto en la Catedral.

Art.10. Los Capitulares usarán el hábito coral establecido en esta santa Iglesia, que consiste en sotanilla de seda o merino (según el rito de las distintas solemnidades) color carmesí, roquete con mangas, capa también de color carmesí con vueltas de raso encarnado, en el tiempo comprendido entre el día de almas hasta el Sábado Santo a la hora de gloria. En el resto del tiempo el capirón llevará pecherín de raso. Se consideran como ausentes de coro los que en los diversos oficios no usaren el hábito coral descrito.

Art. 11. Como complemento del traje coral, en todas las capas, podrán adaptarse una cauda de la misma tela y color.

Art. 15. Los Beneficiados están obligados a asistir con puntualidad debida a las horas nónicas, revestidos del correspondiente hábito coral, que consistirá en bonete con borla de seda negra, roquete de hilo con encaje o puntilla y sin mangas, manto negro de lana con pechera de raso negro, desde el gloria del Sábado Santo hasta el día de Todos los Santos, y de piel negra en el resto del año. El Beneficiado Sochantre, por una de las Constituciones de esta Iglesia, llevará vueltas y pechera de raso morado y piel de color gris, según la época del año.

Desde la desmembración de Segorbe en el año 1577 al último obispo residente en Albarracín en 1839 pasaron por la silla episcopal 38 obispos, el día 7 de diciembre de 1839 fallece el que fuera último obispo residente de Albarracín D. Fr. José Talayero y Royo, dominico, había tomado posesión del obispado en el mes de agosto de 1829.

Las personalidades más destacadas de la sociedad albarracinense recibieron una notificación en los siguientes términos:

El provisor y familiares que tuvieron el honor de serlo del Exmo.Sr.Fr. José Talayero y Royo dignísimo Obispo de esta Diócesis (q.s.o.h) suplican a U. Se sirva asistir a las funciones de exequias que en honor del mismo han de celebrarse en esta Santa Iglesia en los días 13, 14.y 15 del corriente después de los oficios Catedrales en que recibirán favor.

Está su epitafio en la cripta de la Catedral de Albarracín.



Cripta de la S.I catedral de Albarracín.

Al fallecimiento del obispo Talayero ya no se nombró obispo y la sede quedó vacante. Comienza el tiempo de los Gobernadores Eclesiásticos, de la pérdida de poderes del gobierno de la Diócesis, de las quejas y protestas del clero para que se cubriera la sede. El Concordato de 1851 une sus destinos a la Diócesis de Teruel, sus obispos actúan de Administradores Apostólicos de Albarracín.

En este punto he creído interesante la inclusión de una referencia a un personaje albarracinense que vivió y participó en este momento histórico, Tomás Collado y Fernández, que al ocupar las más altas dignidades eclesiásticas en el confuso periodo que supuso la eliminación del diezmo la desamortización y la desaparición del obispo residente en Albarracín, así como el iniciado propósito de reducción de la Catedral de Albarracín a Colegiata, formó parte del elenco de personalidades que desde una u otra postura defendieron sus intereses.

Tomas Collado y Fernández había nacido en Albarracín el día 2 de noviembre de 1791, hijo de José y de Magdalena vecinos de Albarracín, su primera carrera fue literaria estudiando cuatro años gramática y retórica en el Colegio de las Escuelas Pías de Albarracín y otros cuatro en el Seminario Conciliar de la Ciudad de Teruel (1808-1812), donde le confirieron la tonsura y cuatro órdenes menores.

Deja los estudios religiosos y el 17 de septiembre de 1812 se incorpora al regimiento de Infantería segundo de la Princesa con el cargo de cadete, un año más tarde el rey Fernando VII lo nombra subteniente del mismo regimiento, dado en Cádiz a diez y ocho de septiembre de 1813.

El rey le ratificó como subteniente de la Sexta Compañía del Segundo Batallón del regimiento de Infantería de Valençay al haberse extinguido el Regimiento de la Princesa.

En 1814 decide abandonar el ejército y el retorno al estado eclesiástico.

Un tío suyo llamado Cesáreo, canónigo de la catedral fue su mentor en la vuelta a la iglesia como se deduce de la correspondencia mantenida entre ambos:

...tu si quieres comer y vestir, te lo has de buscar, te di cuatro mil reales en parte de la dote de Carmen, que es todo lo que permite la moral a un canónigo que tiene hermanos, sobrinos y feligreses pobres que le dan sus diezmos...
Tu tío Cesáreo, Albarracín 25 de agosto de 1814.

Fue también su tío Cesáreo el que le escribe dándole indicación de cómo tiene que dirigir la solicitud de reingreso en la vida religiosa después de su paso por la militar, era el día 26 de septiembre de 1814, y le indica en los siguientes términos:

Tienes que escribir... no obstante su vocación a la Iglesia deseoso de tener parte en la defensa de la justa causa de Vuestra Majestad se filio en el Regimiento de la Princesa siendo declarado cadete...nunca se ha separado de sus jefes y ha procurado cumplir exactamente sus obligaciones que sigue gustosamente la disciplina militar pero sin olvidarse de su primera vocación eclesiástica la que se aviva más con la memoria de que sus amados padres que le han mantenido quince años con honor en ambas carreras, literaria y militar, son ya viejos y tienen sin acomodar un hermano y una hermana del que expone, con la esperanza de que éste los ha de ayudar a subsistir en su vejez, y al acomodo de sus hermanos, y no pudiendo realizarse esto sin una renta eclesiástica de 6 a 7 mil reales, ni se conforme a su vida militar, hacerse un clérigo simple y pobre y sin medios para asistir a sus padres y hermanos.

Humildemente suplica se sirva conferirle la canonjía o dignidad de chantre de la santa iglesia de esta ciudad de Albarracín vacante por muerte de D. Pedro Aznar cuya renta es la arriba dicha, de este modo vuestra majestad los restituía a su vocación, conservaba su grado militar y consolaba sus viejos padres, y aunque muchos presentasen a Vuestra Majestad más años de estudios y de servicios a la Corona, no le expondrán tantos trabajos, peligros, sustos y desvelos en la justa causa de Vuestra Majestad y de la Religión, como el suplicante. Así lo espera de la notoria piedad y compasivo corazón de V. M. cuya vida prospere el Todopoderoso nuestro Señor.

A los pies de V.M. Tomás Collado suplicante.

El 9 de septiembre de 1814 D. Manuel Crespo, Deán y Gobernador eclesiástico de la diócesis presenta el informe de solicitud de retorno a la vida clerical de Collado, detallando en el escrito su paso por el ejército y sus primeros estudios eclesiásticos, informando favorablemente sobre su regreso. Tenía Collado 23 años.

Don Antonio Aramburu había fallecido el 16 de abril de 1818 dejando vacante una canonjía en el cabildo de la catedral de Albarracín, el rey de España Fernando VII en atribución de sus poderes otorgados por el Concordato con la Santa Sede nombró para ocupar la plaza de canónigo a D. Tomás Collado y Fernández en estos términos:

...y atendiendo al mérito y buenas prendas de Don Tomas Collado por decreto de trece de octubre último que se publicó en diez y ocho del mismo he convenido en nombrarle para dicha Canonjía. Por tanto, por la presente elijo y nombro al referido Don Tomas Collado para la mencionada Canonjía de esa Iglesia Catedral de Albarracín.

*Dado en Palacio a seis de noviembre de mil ochocientos diez y nueve.
Yo el Rey.*

Collado había cumplido 28 años y finalmente satisfechos sus deseos de retornar a su ciudad como eclesiástico y ocupar cargo de dignidad en la Catedral.

Continuó Collado su preparación religiosa en Albarracín, D Antonio Oquendo, Presbítero y lector de teología moral en el convento de dominicos de Albarracín, certificó que en el curso del año 1822 había asistido a la cátedra “mereciendo por su esmerada aplicación y conocimientos adquiridos en la mencionada Ciencia, el ser reconocido por uno de los más aprovechados y sobresalientes entre sus condiscípulos”. Era el 27 de mayo de 1823.

D^a Isabel II reina de España a 30 de noviembre de 1848, ratificó al Presidente del Cabildo Catedralicio de Albarracín el nombramiento en la figura de D. Tomás Collado como Vicario General Capitular de la Diócesis. La misma reina por su real orden dada en Aranjuez el 18 de junio de 1852, nombró para la dignidad de Deán de la Catedral de Albarracín a D. Tomás Collado en los siguientes términos:

...en las circunstancias que concurren en D. Tomas Collado, Canónigo de esa Santa Iglesia que ha de quedar reducida a Colegiata por mi Real decreto de veinte y ocho de mayo de 1852... Yo la reina tenido a bien nombrarle para la dignidad de Deán primera silla de la misma, con la condición de tomar el título de Abad y ejercer las funciones de tal luego que la reducción se verifique, empezando a disfrutar la dotación que el concordato le señala desde el 1º de octubre próximo venidero aun cuando no haya tenido lugar la reducción.

La intención del Gobierno queda bien puntuizada, reducir la categoría de Catedral a Colegiata dentro del proceso de desmontaje del aparato eclesiástico en todo el Estado, y así se informa al cabildo.

El Concordato de 1851 con la Santa Sede une los destinos de la diócesis a la de Teruel, sus obispos pasan a ser Administradores Apostólicos de Albarracín, ahora sede vacante.

Con la promovida reducción de la Catedral de Albarracín a Colegiata ordenada por la reina Isabel II, desaparecería definitivamente el obispado de Albarracín y quedaría integrado en la administración de Teruel.

Comienza el período de los Gobernadores Eclesiásticos, donde Tomás Collado va a ser figura destacada en la persistencia de la pretensión del retorno de los poderes perdidos a la iglesia albarracinense, con continuas solicitudes no solo al Gobierno sino a la Santa Sede, poderes que año tras año son denegados:

...suplica al Excmo. Sr Nuncio de su Santidad tenga a bien concederle licencia perpetua para bendecir ornamentos y vasos sagrados y que sea extensiva al menos a todo el tiempo que ejerza el gobierno de la Diócesis...

Madrid 21 de octubre de 1850.

Y la contestación año tras año siempre la misma:

...le concedemos todas las que sean necesarias por el espacio de un año.

Tomas Collado y Fernández falleció el año 1855 víctima del cólera.

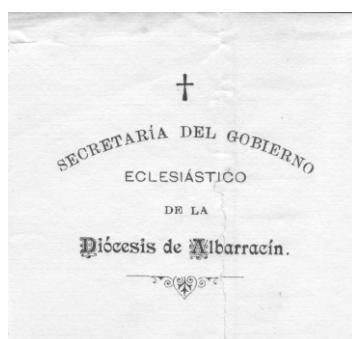
Los canónigos albarracinenses van envejeciendo, muriendo, y sus vacantes no siempre cubiertas, el restante personal se va reduciendo igualmente a mínimos. Las lamentaciones y críticas del clero al Estado y a la Santa Sede para intentar recuperar su pasado esplendor son numerosas, pero todo en vano.

Los estatutos de la S.I.C. de Albaracín del año 1925 en su capítulo I artículos 1º, 2º y 3º determina once Capitulares y seis Beneficiados para el culto catedralicio. Los capitulares son Deán, dos canónigos de oficio titulados, Magistral y Doctoral, cuatro canónigos de oposición conforme al derecho concordado y cuatro canónigos de gracia; también están asignados seis beneficiados, tres son de oficio, que desempeñan los cargos de Maestro-Capilla-Organista, Sochantre y tenor uno de oposición y dos de gracia.

En el año de 1985 la Diócesis de Albaracín es disuelta pasando a integrarse en la de Teruel.

En el momento de escribir el presente trabajo un único sacerdote atiende el culto y demás necesidades espirituales de los fieles de la Ciudad, estando el restante personal de la extinta Diócesis en peores circunstancias.

La Diócesis de Albaracín después de más de 800 años de existencia, que había sido erigida por D. Pedro Ruiz de Azagra, Señor de Albaracín, en el año 1170 como signo de poderío y conquista, está definitivamente sometida.



EL TERRITORIO

La Sierra de Albarracín: Situación, territorio, clima, población y economía.

Situación

El partido de Albarracín está situado en el ángulo austral de Aragón, confina al Norte con la Comunidad de Daroca, al Occidente con tierra de Molina y Cuenca, al Mediodía con el Marquesado de Moya y el Reyno de Valencia; y al Oriente con el Corregimiento de Teruel. Su mayor longitud que es desde Ródenas hasta el Cuervo, no pasa de 11 leguas, y su latitud, contada desde Griegos hasta Exea, de 6.

(Antillón)

Territorio

Se hallaban antes comprendidas en él las 23 aldeas que forman la comunidad de su nombre, y son Bezas, Bronchales, Calomarde, Frías, Guadalaviar, Griegos, Javaloyas, Masegoso, Monterde, Moscardon, Noguera, Orihuela, Pozondón, Rodenas, Royuela, Saldón, Terriente, Torres, Toril, Valdecuenca, Vallecillo y Villar del Cobo.

Y continuaron así hasta que por privilegio del rey D. Carlos II, expedido en 27 de agosto de 1689, se concedió a las expresadas aldeas constituir por separado su gobierno civil y municipal. En virtud de este privilegio, para más fácil ejecución, se otorgó escritura de concordia entre la ciudad y comunidad de aldeas en 15 de mayo de 1691; por sus artículos se convino en que los pueblos conservarían como términos propios ciertos terrenos, que alrededor de cada uno de ellos venían ya antes disfrutando, y que el resto del término quedase común con el nombre de Sierras Universales, teniendo jurisdicción preventiva en él, las justicias de la ciudad y las de los pueblos; que los pastos que produjera fuesen comunes a los vecinos de aquella y de estos, y los productos de los montes se dividiesen por la mitad entre la ciudad y el cuerpo de la comunidad.

(Madoz)

Clima

Colocado en un terreno elevado, desigual, y expuesto como el que más al frío y destemplanza, apenas es apto para una extensa agricultura, pues en las partes montuosas solo quedan dos o tres meses en que pueda ejercitarse el cultivo, a causa de estar cubiertas de nieve lo restante del año.

(Antillón)

El territorio de Albarracín es de los más destemplados, y el más estéril de todo el Reino. En el temperamento de Albarracín se reconoce bastante mutación, y que con el progreso de los siglos se ha vuelto más rígido, y destemplado de lo que era. En el día no sería posible cultivar las viñas con provecho, quando nos consta que las hubo en el siglo XII de su conquista...

(Asso)

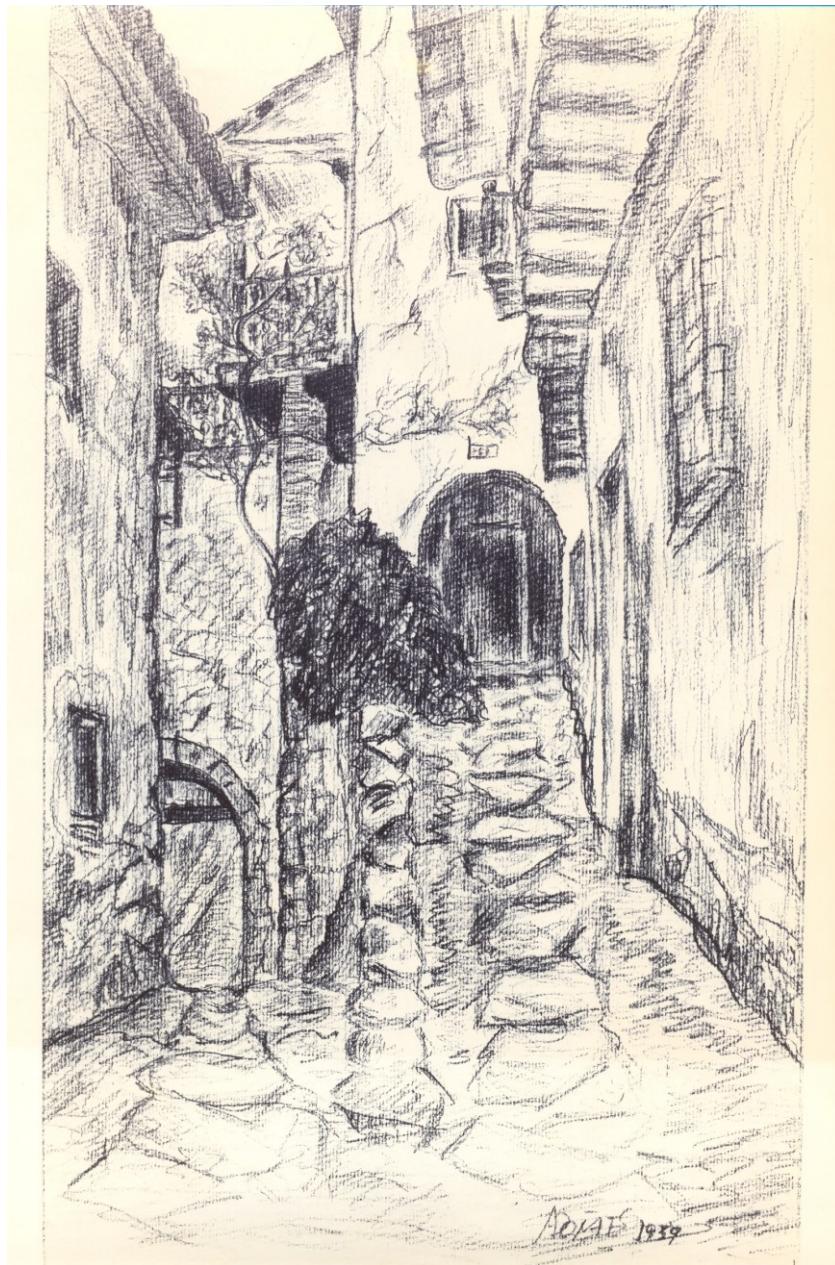
Población

Es un hecho que los pueblos pastores son poco numerosos, de esta manera la Sierra de Albarracín contaba desde los comienzos de civilización con escaso número de habitantes pues pastores fueron sus primeros pobladores. La ganadería fue el único sustento de estas escasas gentes hasta bien entrado el S. XV en que empezó a considerarse la agricultura, y con ella se observó un aumento de población.

El censo del año 1495 daba 99 vecinos para la ciudad de Albarracín (Asso), el aumento de las tierras cultivadas y mejora de las técnicas continuó aumentando la población, en 1650 eran ya 200 los vecinos (Asso).

Nos dice Antillón que en 1795 la Sierra contaba con “una Ciudad, seis Villas, veinte y dos lugares y cinco Anexos, todos los cuales comprenden 3.433 hogares”

Según Madoz en 1846 la Ciudad contaba con 382 vecinos que sumaban 1530 almas. En aquella misma estadística la población serrana ascendía a 10.978 personas.



Economía

Solo se facilita información de la ganadería y agricultura por ser las actividades grabadas con los Diezmos en el Manual de Cuartaciones.

... unos pastos abundantes, lozanos y cubiertos de yervas delicadas y finas, están manifestando que, si la naturaleza ha querido negar a este país los productos de la agricultura, con que otros florecen en riquezas y población, en el ganado lanar y en sus bosques le ha dado un medio de compensar la escasez de aquellos. En la conservación, pues, de la cabaña, y en el aumento y dirección del monte, es en donde el partido de Albarracín ha de afianzar la subsistencia de la mayor parte de sus habitantes, no pudiéndose sino una corta porción sostener a expensas de la agricultura, á la qual además fomentarán admirablemente aquellos dos ramos bien manejados.

Toda su suerte la hacen los ganados, cuya lana es sin disputa la más fina de Aragón, y manifiesta, que la natural aptitud del terreno exige se dé la preferencia al arte pastoricia. Los antiguos pobladores, y habitantes del Partido convencidos de tan notoria verdad dedicaron toda su atención a la cría de ganados estantes, y trashumantes, y esta fue siempre su única riqueza. De aquí provino, que la agricultura hizo mui pocos progresos desde la conquista de Albarracín hasta el año 1299, en que D. Juan Nuñez de Lara expidió una Provisión, imponiendo una pecha de 2 maravedís y medio por cada cien cabezas de ganado, expresando en el encabezamiento, que sus vasallos no tenían otra riqueza que la lana.

Los ganados de Zaragoza, y de otras partes del Reino, que iban a gozar los pastos de verano de esta Comunidad, daban también 10 cabezas por cada rebaño, hasta que en 1326 D. Jaime II redujo este derecho a cinco cabezas a favor de los ganaderos de Zaragoza.

Este sistema continuó siempre en el Partido de Albarracín con mas, o menos vigor hasta mediados del presente siglo en que empezó a observar alguna variación por las muchas tierras que se rozaron. La Pragmática de 1773 autorizó todavía más los nuevos rompimientos, y estos se fueron continuando con tal exceso que no se respetaron los parajes más precisos para la conservación del ganado, como son los pasos, cañadas, o descansos, abrevaderos, y majadas, esto es sitios abrigados, a donde se refugia el ganado en tiempo de nieves.

Con motivo del servicio de 26 mil escudos, que esta Comunidad hizo al Señor Carlos II habilitó a sus ganaderos, para que gozasen de los privilegios de la mesta concedidos a la cabaña real de Castilla, y León: y así tienen actualmente su cuadrilla separada de la de Cuenca, y Molina con un juez subdelegado por el Consejo para conocer en las diferencias que ocurran entre los Ganaderos, y proteger la cabaña contra cualquier insulto y agravio.

Según la razón de visita de lanas ejecutada en 1788 se esquilmaron en este Partido 24 mil arrobas: y respecto de que cada cinco cabezas de ganado trashumante, y de 6 de estante producen una arroba de lana, se saca que en dicho año había á lo menos 145 mil cabezas. De este número algo más de la tercera parte consiste en ganado estante, que se mantiene todo el año en el país. Me han asegurado, que en los años anteriores eran más numerosos los rebaños trashumantes, y que estos han padecido notable disminución, no solo por las roturas, que se han hecho en los extremos, a donde iban a invernar, sino también por la escasez de pastos de verano en este Partido, donde hay

rebaños, que apenas subsisten el tiempo del esquilmo y, acabado éste, se van a pacer al Marquesado de Moya, y a otras partes.

Hay gran diferencia entre los ganados de Albarracín, que invernan en Andalucía, y los que van a Valencia, y Murcia, porque la lana de los primeros es sin comparación más fina que la de éstos, como se observa en algunos de Valdecuenca, y Calomarde. La finura de estas lanas se debe al cuidado, que han tenido los naturales de mejorar las castas con las ovejas, y padres de Soria, y otras partes de Castilla. Igualmente contribuye a la excelencia de las lanas de Albarracín la naturaleza de los pastos, en los cuales se reúnen la finura, delicadeza, y abundante sustancia nutritiva. Las dehesas reputadas por sobresaliente son las de Rodenas, las de la Muela de San Juan cerca de Griegos, y los montes de Frías y Guadalaviar.

(Asso)

Pueblos de pequeño vecindario. Desde el año 1170, que es la época más remota y cierta de la historia de este Partido hasta el 1400, parece que estos naturales se mantuvieron entregados al espíritu de pastura, género de vida bárbaro, comparado con la Agricultura que despreciaron. En el año 1452 ya se miraba la Agricultura como cosa de importancia, y era un fondo de mucha consideración; pues para darnos a entender Zurita los males que padeció esta Comunidad con las guerras de Alfonso V, nos dice, que las tierras no se labran por falta de brazos. Sin embargo, en el Censo hecho por los Diputados del Reino en 1495, resultó que la ciudad de Albarracín solo tenía 93 vecinos. En estos últimos tiempos no ha cesado de recibir incremento la Agricultura: se ha aprovechado el riego: se han puesto en cultivo malezas que parecían impenetrables, se han beneficiado bastante las tierras, y en suma se ha puesto la Agricultura en aquel pie más respetable que permite la naturaleza del terreno.

(Antillón).

Calidad del terreno. En lo general es sumamente frío y la mitad del año está cubierto de nieves y hielos; junto a la ciudad hay una veguita de 200 fanegas de cabida, en la que se dan cárñamos, legumbres, granos, hortalizas, exquisitas ciruelas, peras y manzanas de todas clases, bien que apenas cada cuatro años se cosecha una cosecha de estas frutas, pues con frecuencia se hielan cuando están en flor. Los demás terrenos inmediatos a la ciudad son sumamente ingratos, como situados en laderas demasiado pendientes y de escaso suelo, de modo que solo producen una corta cosecha de centeno: la parte que comprende la Sierra Universal es más variada, en lo general muy quebrada y extremadamente fría; sin embargo, hay algunos valles, y en ellos 50 masadas o casas de campo, y un grupo de 10 miserables casitas denominado Cañigral; en las expresadas masadas se cosechan los cereales, y casi todas ellas tienen dehesa de monte pinar y pastos para los ganados;

(Madoz)

La agricultura, por la escabrosidad del terreno, ha extendido poco sus diversos ramos en el país que describo. La cosecha de trigo asciende a 47.000 fanegas. Es corta la de cebada y avena. En los pueblos de Rodenas, Terriente y algún otro, merece consideración la de lentejas. En poca cantidad se cogen garbanzos, y solo en Terriente. Mas extensión han logrado las judías, especialmente en la ciudad de Albarracín. Pequeño lugar ocupan las plantas fibrosas. El lino no se conoce. El cáñamo se cultiva en Torres, Tramacastilla,

El Cuervo, Tramacastiel, Calomarde, Exea y Albarracín; pero en tan pequeña cantidad, que la cosecha total del Partido solo asciende a 20.480 arrobas.

Los árboles fructíferos, no paran por mucho tiempo en este país la atención de un viajero filósofo. Requiriendo estas plantas un buen clima, claro está, que no podrán ser indígenas de lo más desabrigado de Aragón. No obstante, esta regla general, se ven en las riberas de Guadalaviar y Ebrón, nogueras, cerezos, ciruelos, manzanos, membrilleros, azarollos, guindos; y sobre todo exquisitos perales de Berga-mota en la ciudad de Albarracín. Sólo en la villa del Cuervo se conocen las parras; y en Tramacastiel las viñas, cuyo producto por un quinquenio asciende a 600 cántaras de vino floxo.

Las producciones de la vega de Albarracín y lo restante de su término, consisten en 700 arrobas de judías pardas, 9.000 fanegas de trigo morchano, 30.000 de centeno, 900 de ordio, 300 de avena, 300 arrobas de cáñamo, lechuga, ajo, cebolla, bisalto, calabaza, y otras hortalizas comunes. Las judías y el cáñamo han recibido de 10 años a esta parte tanto aumento, que, según la opinión de algunos labradores, se han aumentado de tres partes de número de arrobas las 2. De 5 ó 6 años a esta parte se ha adelantado algún tanto el plantío de árboles de ribera, de modo que el número de chopos y olmos es bastante. De los frutales faltaron muchos arrancados por la grande tempestad y avenida de 10 de Julio de 1792, aunque muchos están ya repuestos. Las frutas son muy inciertas en este terreno; pero suelen algunos años producir los árboles manzanos, perales, ciruelos y guindos, como 3.000 arrobas; cuyo número compone en gran parte la pera bergamota que se coge aquí abundante, y por tan delicada se lleva casi toda a Madrid y Valencia de regalo.

Es país bueno para abejas en tiempo de primavera, por cuyo motivo los naturales se aplican a este ramo, y tienen más de 800 colmenas y hornos. Hay también como 2.500 cabezas de cabrio y 30.000 lanares.

Royuela... Consta de 80 vecinos, la mayor parte de oficio esquilmadores de ganado, y los demás jornaleros. Se coge algún trigo y cebada y podría haber mucho cáñamo. Hay buenos pastos para yeguas, y también se mantienen como 3.000 cabezas lanares.

Calomarde de 90 vecinos, sin industria alguna... Se encuentran aquí más de 5.000 cabezas de ganado lanar fino trashumante, y 800 de estante... Las cosechas son 4.000 fanegas de trigo, 200 de cebada y alguna avena.

Saldón de 120 vecinos... Se cogen 5.000 fanegas de trigo mediano; y 2.000 de cebada y avena.

Valdecuenca donde hay 5.200 cabezas lanares trashumantes, y 400 estantes, buenas hoyas para trigo: 50 vecinos sin artes algunas y toscos edificios.

Bezas es de 50 vecinos, con 4.000 cabezas de ganado lanar, sin industria de manufacturarla: bastante trigo, cebada y avena.

Villa de Exea... 300 casas... Tiene bajo de sí su vega... En el término se cogen 7 u 8.000 fanegas de trigo; y en la vega 2.000 arrobas de cáñamo excelente, hortalizas mucha nuez, judías, y frutas de exquisita calidad. En sus buenos pastos se mantienen 5.000 cabezas lanares... Hay un lavadero para lanas, pieza hermosa y capaz, con un excelente prado para enxugarlas y en sus maniobras

se ocupan más de 90 personas. Los vecinos están dedicados la mayor parte a la fábrica de lienzos y marregas en que son muy diestros.

Tramacastilla... término de tierra buena que produce trigo, cebada, avena, judías, cáñamo, y todo género de frutas y hortalizas. Hay industria de lana en este Pueblo, pues se fabrican buenos cordellates mezclando la lana del pueblo con otro de inferior calidad de Castilla, y estas manufacturas las venden fuera del Reino. Las mujeres ganan muy bien su vida hilando al torno, a cuyo ejercicio son muy aplicadas.

Torres... Aunque está a la ribera del río Guadalaviar, apenas le sirve sino para destruir sus tierras con las avenidas, y solo fertiliza unas pocas huertas. Los frutos de este término son 5.000 fanegas de trigo, 600 de cebada, 200 de avena, y bastantes judías y lentejas. Los vecinos apenas llegan a 120, y los más son jornaleros empleados en la fábrica de fierro que tiene establecida la Comunidad cerca del Pueblo, de la que resulta estar desolados los montes de su comprensión, por las continuas cortas y entresacas sin orden.

Monterde apenas tengo que decirte, porque es tan falto de industria, tan escaso de producciones, tan estéril su suelo, y tan poco adornado en sus edificios que nada ofrece interesante a la economía política. Solo hay de notable su cabaña lanar, que pasa de 4.000 cabezas trashumantes.

Pozondón, que es inmediato de Monterde, compone el número de 80 vecinos. Las producciones de su término se reducen a 400 fanegas de trigo puro, 6.500 de centeno, 800 de cebada, 300 de avena, y 100 de lentejas blancas. Los pastos son de yerba muy fina, y tan abundante, que mantienen invierno y verano 500 cabezas de cabrío, 100 de bacuno, y 5.000 de lana... la cría de abejas se ha adelantado tanto que, en estos últimos años, que las colmenas hoy llegan a 350, cuando poco tiempo hace apenas había 100.

Bronchales se halla situado sobre una pedregosa y encrespada colina que hace sus calles ásperas y de penoso tránsito. Sus vecinos que son 120 se ocupan en la labranza, cría de ganados y carpintería, con mucha industria en gamellas y sillas comunes que logran mucho despacho. Hay bastante ganado, y las producciones son las propias del país.

Rodenas... Su producción es corta pues se limita a 7.000 fanegas de trigo, poca cebada y avena, y bastantes lentejas pardas de tan buena calidad, que son apetecidas y buscadas del Partido de Teruel y otros confinantes. Sus montes producen rebollo, estepa y carrasca, y están casi desolados. Hay grandes prados de fina y exquisita yerba en que se mantienen 3.000 cabezas de ganado lanar. Sus vecinos que son 80 que no ejercitan industria alguna aunque se han dedicado bastante al cultivo de las colmenas. (Antillón). Esta era la economía de la Sierra de Albarracín, y de todo ello la décima parte para la iglesia: el diezmo.

Isidoro de Antillón, “Descripción corográfica, política y física del partido de Albarracín”. Memorial literario de Madrid. (Años 1795-96-97).



La Diócesis de Albarracín, mapa del S.XVIII del territorio

EL MOLINO DEL PUENTE

Uno de los principales molinos de Albarracín fue el Molino del Puente. La referencia más antigua es del siglo XVI, el año 1505 el molino era de Gil Catalán, éste se lo había comprado a Pero Martín

El Molino del Puente situado en un lugar estratégico de comunicaciones y bien abastecido por las aguas de la acequia Molinar, fue el más importante de Albarracín “...con tres muelas andantes y volantes y con dos el cual esta casas y edificios a él contiguos...situado extramuros de la Ciudad de Albarracín en la partida del puente y abrevadero público y en la orilla del río Guadalaviar y confronta dicho molino y todo junto con camino y vías públicas que bajan de la Ciudad a Carreaguertos y a las eras de aquella con dicho río Guadalaviar y con el tinte de herederos de Antonio Torres...”

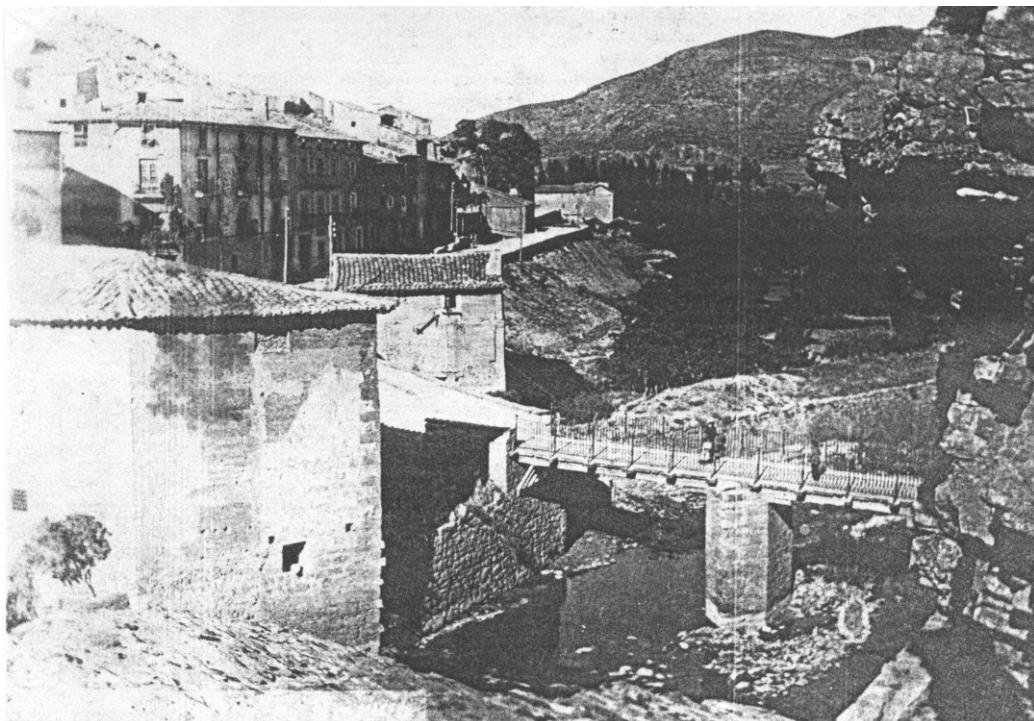
El Dr. D. Antonio Sánchez Moscardón obtuvo licencia el año 1608 para fundar el Monasterio de San Bruno y San Esteban de las Religiosas Dominicas de Albarracín. El convento se construyó en un terreno que había sido de su padre y de su tío, “**Ítem las piezas que están debajo de Ntra. Sra. De la Vega** antiguamente de un tal Teruel fueron después de Gaspar Sánchez Moscardón y Micer Luys Sánchez y ahora de las monjas.” Como es bien conocido Ntra. Sra. De la Vega fue la denominación antigua de la ermita del Cristo.

Las monjas pasaron a ser las propietarias del Molino del Puente, en parte de la dote de fundación y en parte por la compra a los tíos del fundador, después de los pleitos habidos con los mismos a la muerte repentina del joven fundador, “...los cuales dichos molinos, (el otro molino era el del Rey) los sobredichos herederos los vendieron al dicho Provincial Aragón en solución y pago de la carta de encomienda en que están obligados los dichos doctores Luis Sánchez Moscardón y sus mujeres...” Los bienes adquiridos por el Prior dominico de Aragón fueron transferidos a la Priora y monjas del convento de Albarracín para la fundación, era el 21 de marzo de 1621.

Como se ha visto formaban parte del molino los edificios a él contiguos. En el granero del molino, que más adelante pasó a ser propiedad del Obispo, se recogían los diezmos de los cereales de la Ciudad “...el heredamiento de Tramasaguas se responde y arrienda diez y ocho libras que poseía Pedro Sánchez este no paga por haberlo dado el S. Obispo D. Juan Navarro a las monjas por el granero para las décimas que está contiguo al puente de piedra y al molino de dichas monjas.”

No tuvieron el molino ni sus alrededores la configuración actual, la cercanía al río representaba un grave problema con las avenidas del Guadalaviar, el ímpetu de las aguas destruía edificios y puentes y el entorno cambiaba con las reconstrucciones. Al reedificarse el molino y los accesos se elevó el muro de contención del río que a su vez elevó el nivel del puente y del camino del arrabal, quedando así sepultada una de las antiguas puertas del edificio que daba a la plazoleta que hoy la cubre. A esta plazoleta hasta tiempos recientes se la conocía como “La Coleta” por ser el lugar donde se colectaban diezmos de la ciudad.

Las leyes de Desamortización por R.D. de 19 de febrero de 1836 declaraban en venta todos los bienes de instituciones religiosas suprimidas y los demás que ya estuvieren calificados de nacionales. En la lista de bienes desamortizados a las monjas dominicas de Albaracín, figuran dos molinos: el del Puente y el del Rey, ambos se remataron en pública subasta en 302.000 reales; el del Puente se tasó en 87.500 reales y se remató en 170.000, mientras que el del Rey salió tasado en 65.000 reales y se remató en 130.000. El comprador de ambos fue D. Pedro Zapater, vecino de Teruel, de la familia Zapater pasó a propiedad de la familia Navarro y estos fueron sus últimos poseedores hasta su compra por los actuales dueños herederos del último molinero del molino del puente: Miguel Alonso.



El molino del puente, la coleta y el puente de piedra

Escritura de venta del molino del puente

Contaduría de hipotecas del Partido judicial de Albaracín.

Certifico como contador de hipotecas de este Partido, que habiendo reconocido los libros de registro de dicha oficina que se hallan a mi cargo resulta en el correspondiente a esta Ciudad al año mil ochocientos cuarenta y cuatro, que en el día treinta de Abril de dicho año se presentó una escritura por la que D. Timoteo Ginecer Palacio Juez de primera instancia de la Ciudad de Teruel y en virtud del Real decreto de diez y nueve de febrero de mil ochocientos treinta y seis, vende a D. Joaquín Martín vecino de Madrid para D. Pedro Zapater vecino de Teruel por la cantidad de trescientos dos mil reales de vellón en que fueron rematados a su favor como mejor postor el veinte y nueve de Marzo de mil ochocientos treinta y ocho a pagar con arreglo al artículo once de dicho Real decreto, un molino harinero, con todos sus útiles llamado del Puente en el término de esta Ciudad = Otro molino harinero de la dicha = los cuales pertenecieron al Convento de Religiosas Dominicas de esta Ciudad... Albaracín a veinte y tres de noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho. Manuel Sanchez.

EL DIEZMO, IMPUESTO ECLESIÁSTICO

El tributo del diezmo fue un acto de dominación fiscal con el que la iglesia gravó todo medio de producción ganadera, agrícola o industrial ejercido por cristianos o por moros y judíos que tuvieran bienes en zonas cristianas. Esta décima parte de todos los frutos o provechos obtenidos, por los fieles o los infieles, se empleaba para el sustento del clero y del culto.

En la primitiva sociedad cristiana no existía el diezmo como impuesto obligatorio, los fieles contribuían con mayor o menor libertad al sostenimiento del Culto Divino y de sus ministros. A partir del siglo VI, cuando decayó el interés en participar, el clero impuso la orden de pagar diezmo de todos los frutos y demás bienes de sus subordinados emanados de toda actividad laboral. Además, obligó al pago de las primicias a los Rectores en razón por la administración de sacramentos. La iglesia defendió esta soberanía fiscal con diversos argumentos que la mayoría de contribuyentes posiblemente no llegaron a entender nunca. Hallamos el momento cumbre del diezmo en los siglos XI al XIII cuando más feroz fue el poder del feudalismo y más atemorizante la dominación de la Iglesia.

Francia con su Revolución de 1789, abrogó los diezmos sin ninguna compensación.

Las Cortes Españolas, por decreto de 29 de julio de 1837, suprimieron la contribución de diezmos y primicias a la Iglesia y toda prestación emanada de los mismos. Con todo, la política española no fue tan tajante como la francesa y el Gobierno accedió, después de tenaces quejas del Clero, a dotar de presupuesto con cargo a los gastos del Estado, comienza una nueva etapa que hoy día toda vía arrastramos, los contribuyentes cambiaron de dueño, el Estado instituido en el nuevo Señor seguiría diezmando a los ciudadanos con la nueva contribución del Culto y Clero.

Se estableció el reparto de los gastos entre las provincias del reino con arreglo al Art. 10 de la ley de 10 agosto de 1841, correspondiendo a la de Teruel una contribución territorial y pecuaria de 426.709 reales y una industrial de 106.678. Los apremios y ejecuciones los practicaban ahora los Ayuntamientos.

Ministerio de Hacienda, ley relativa a la dotación del Culto y Clero. Art. 13.:

Los Ayuntamientos o las personas convenientes para que las demás atenciones del Culto y Clero sean pagadas con igual puntualidad, sin que en ningún caso encargadas de recaudar las contribuciones públicas de cada pueblo, satisfarán de los primeros productos de toda ellas las asignaciones señaladas a todos los eclesiásticos que compongan el clero parroquial del mismo pueblo, mediante recibos individuales que serán admitidos como dinero efectivo en las respectivas tesorerías, y el Gobierno dará las disposiciones ni por ningún motivo se puedan aplicar a otro objeto las cantidades destinadas a cubrir aquellas.

Eso sí para “facilitar” la labor al contribuyente se seguía admitiendo en concepto del pago los granos y legumbres secas. Art. 12. Ley 14 de agosto de 1841:

De la recaudación: Los granos y legumbres secas admitidas objeto en parte del pago de la contribución general del Culto y Clero, en conformidad a lo dispuesto por la ley y declarado por la Diputación de la provincia, se conservarán al cuidado del Ayuntamiento para darles la aplicación conveniente, y el sobrante que después de ésta resultare estará a disposición del Gobierno para aplicarlo debidamente o proceder a su venta con igual.

El Estado continúa sufragando los gastos de la iglesia en concepto de aquellos bienes desamortizados y mal gestionados.

A su vez la iglesia sigue reclamando a sus fieles la obligación de contribuir a su sustento, el quinto mandamiento de la Santa Madre Iglesia es “**pagar diezmos y primicias**” en la actualidad está adaptado al texto más operativo de “Ayudar a la Iglesia en sus necesidades”.

La sociedad busca nuevas formas para el sustento económico de la Iglesia Católica después de los cambios que los tiempos con sus leyes Constitucionales introducen.

El patrimonio de la Iglesia, acumulado durante siglos no solo con la donación del alto Clero, la Nobleza y los ricos como procedencia más alardeada, sino también con la obligada contribución del diezmo de sus anónimos “fieles”, exige de una adaptación a las nuevas situaciones sociales y culturales.



La Catedral y el Palacio Episcopal

LA ORGANIZACIÓN DEL IMPUESTO

Una vez desmembrada la Diócesis Segobricense de Albarracín, la nueva Diócesis de Albarracín inicia su andadura en solitario, debiendo adaptar su economía a la nueva situación. Transcurridos los primeros años debió complicarse la situación financiera y administrativa "...no había manual de cuartaciones por haberlo ocultado..." haciéndose preciso la reorganización económica. Un hombre de la Inquisición fue el elegido: Andrés Balaguer nombrado obispo de Albarracín en el año 1602 pero que no tomó posesión hasta el mes de mayo de 1603. Antes de finalizar este año el nuevo gestor ejecutor había terminado la visita Pastoral de la Diócesis y convocado Sínodo "**...cuya celebración por justos respetos dilato hasta el mes de mayo de 1604.**". En este Sínodo se organizó la hacienda de la Diócesis "**...conforme a lo dispuesto en las Sinodales del S. Obispo Balaguer del modo de diezmar y pagar diezmos y primicias del Oficio del Bayle y Colector titulo 37, folio 320 y 38, folio 327,**" como veremos en el manual de cuartaciones.

Don Lucas Durán Obispo de Albarracín, siete años más tarde, mandó a su Bayle Juan Jerónimo López hacer un Manual de Cuartaciones "**...porque en dicho Obispado no le había por haberlo ocultado el Bayle o Bayles pasados...**" y este manual fue el que los sucesivos obispos manejaron readaptándolo a las necesidades y mudanzas de los tiempos y que se utilizó hasta la desaparición del diezmo como impuesto.

No creo conveniente abundar en la forma en que se cobró el diezmo en la Diócesis de Albarracín pues la lectura del Manual da toda suerte de datos y explicaciones: cómo se llamaban cada uno de los diezmos (Mensa o Pontifical); que lugares pertenecían a cada sector del Clero; cómo el diezmo era diferente para cada pueblo o masada de la Diócesis; las distintas maneras de dividir los beneficios (diezmos, oncenos, docenos); cómo se gravaba cada producto (corderos, granos, quesos, lana, huevos, hortalizas o panes); la organización del sistema para el cobro, los sueldos o haberes en especie de Bayles, Vectores, Colectores o de los propios pastores que a su vez percibían parte del diezmo por la responsabilidad en la buena selección del ganado diezmado y su custodia hasta la llegada a destino; cómo se distribuían los gastos de la comida el día de las cuartaciones; las dificultades para cobrar a los fieles, sobre todo a los vecinos de Huélamo de Castilla, donde los problemas eran incrementados por los propios canónigos de Cuenca.

Todo un mundo giraba en torno al diezmo, un bien organizado sistema y un controlado personal se ocupó del cobro del impuesto, que como casi todos los impuestos era poco grato para el contribuyente y cuya obligación se recordaba a los feligreses desde los púlpitos de las iglesias "**...exhortándolos como han de pagar los diezmos y leyéndoles las Sinodales en algunos días festivos...**". Y se recuerdan las penas de excomunión y negación de sepultura. A pesar de todo no era fácil el cobro, como se desprende de la lectura del Manual "**...declarando así mismo el Bayle algunas dificultades que se ofrecen y siempre disponen los malos pagadores...**", si a esto añadimos la variedad de formas de colectar en cada lugar, fácilmente se desprende que la tarea era difícil y solo cabía esperar el sabio consejo de "**...en los tiempos que han de recogerse cada uno de los frutos andar con mucho cuidado...**", y un última y definitiva sentencia "**...no se falte a la verdad y modo de diezmar y pagar diezmos cristianamente para la seguridad de las conciencias y servicio de Dios N.S. ...**".

EL CREADOR

Ilmo. Sr. D. Andrés Balaguer, Obispo de Albarracín (1603-1605)

Fray Andrés Balaguer, de la orden de Predicadores, natural de Lajana en el reyno de Valencia, siendo calificador de la Inquisición y prior segunda vez del convento de Predicadores de Valencia, fue electo Obispo de Albarracín por el Rey D. Felipe III en octubre de 1602, estando a la sazón prosiguiendo la visita que con autoridad Apostólica y Real ejecutaba a las monjas de S. Benito en Cataluña. Entró en esta Iglesia de Albarracín a 26 de mayo de 1603 y en el mismo año acabada la visita del Obispado publicó Sínodo, cuya celebración por justos respetos dilató hasta el mes de mayo de 1604.

En él hizo las constituciones que andan impresas y julio del mismo año fue promovido a la Iglesia de Orihuela, según el manuscrito que existe en la Cofradía del Transfiguro de Albarracín; está su epitafio el camarín de la Capilla de Luis Beltrán del Convento de predicadores de Valencia.

Exorta este Synodo a todos sus feligreses a que considerando lo mucho que devén a Dios y a sus ministros, paguen enteramente los diezmos y primicias de todos los frutos de la tierra, como lo manda nuestra santa madre Yglesia, pues Dios por su divina misericordia todos los años nos da los sobredichos frutos para comun sustento de todos y a los Rectores y Vicarios mandamos que muchas veces entre año declaren en los pulpitos de sus yglesias la obligación que tienen todos los fieles de cumplir este mandamiento, y las penas que por los sagrados Canones están puestas contra los que hazen lo contrario, y a todos los años en uno de los Domingos del mes de mayo lean al tiempo del ofertorio el Decreto del sacrosanto Concilio Tridentino...

Ordenamos y mandamos S.A. so pena de excomunión mayor, que todos nuestros feligreses paguen el diezmo enteramente de todas las cosas de que lo devieren, como estas nuestras constituciones está ordenado, y las demás que de costumbre se suele pagar, aunque no esté en ellas expresadas, y por cuanto los Canones, y últimamente el santo Concilio Tridentino tiene puestas muy graves penas y censuras contra los que defraudan las decimas, declaramos que todas las dichas censuras y penas está en su fuerza, y que los que defrauden las decimas serán castigados segun el temor dellas con todo rigor...

(Andrés Balaguer) hizo, dispuso y ordeno el modo de cuartear que abajo se dirá conforme a lo dispuesto en la Sinodales del modo de diezmar y pagar diezmos y primicias del oficio del Bayle y del Colector titulo 37, folio 320 y 38, folio 327 con todo lo cual sera mas facil el modo de cuartear en el dicho Obispado (de Albarracín).

D. Juan Geronimo Lopez Presvitero Archivero y Racional de la S.I. Catedral de Albarracín y Bayle nombrado por el M.I. D. Lucas Duran Obispo de la dicha Santa Iglesia en el año 1.613 ... mandó a dicho bayle hiciese un libro del modo y forma de cuartear porque en dicho Obispado no le había por haverlo ocultado el Bayle ó Bayles pasados así ... habiendo visto y mirado Libros de Cuartaciones Antiguas de años antes y después de la composición nueva de dicha iglesia y su Obispado hizo ... dispuso y ordenó el modo de cuartear ... conforme a lo dispuesto en las Sinodales del Sr. Obispo Balaguer ... y que conviene que los bayles las sepan y entiendan de raiz ... de manera que cada una de las partes interesadas entienda y conozca la parte y porcion que llevan guardando con puntualidad el uso, practica y costumbre en el modo de cuartear que siempre se ha tenido y tiene ... declarando así mismo el Bayle algunas dificultades que se ofrecen y siempre lo disponen los malos pagadores ... los rectores como interesados en las decimas tienen la obligacion en los tiempos que han de recogerse cada uno de los frutos andar con mucho cuidado por su parte y por los colectores ayudandoles a colectar a sus feligreses ecsortandolos como han de pagar los diezmos y leyendoles las Sinodales en algunos dias festivos como han de pagar los diezmos como en dichas Sinodales esta dispuesto y que pagen enteramente y con puntualidad de todos los frutos ... pues no se falte á la verdad y modo de diezmar y pagar diezmos cristianamente para la seguridad de las conciencias y servicio de Dios N.S. pues este es el verdadero modo de cuartear ... y para este fin se ha hecho y se hace este formulario de cuartaciones para que en la Iglesia haya forma.



MANUAL DE CUARTACIONES DEL OBISPADO DE ALBARRACÍN

D^r Juan Germinio López Privado Archivero y Relacionero de la Santa Iglesia Catedral de Albarracín y Bayle nombrado por el M^r. R. Señor D. Lucas Duran Obispo de la Santa Iglesia el año de 1663 y haciendo jurado en poder y mano de S. I. debono y fielmente hacer su oficio.

El M^r. Señor Obispo le mandó a Mr. Bayle hiciese un libro del modo y forma de cuartear porque en el Obispado no se había por hacerlo revisando el Bayle o Bayles pasados así Mr. D. Juan Germinio López obedeciendo al mandato de Mr. Sr. Obispo y para mejor hacer su obligación y los demás que sean a toda satisfacción de las partes interesadas siguiendo el uso y práctica del presente Obispado y habiendo visto y mirado Libro de Cuartaciones Antiguas de años anteriores y después de la composición nueva de Mrs. Iglesia y en Obispado y sea muy conforme a la verdad uso y práctica y costumbres que siempre se han tenido y guardado en el modo y forma de cuartar en el M^r. Obispado por los Bayles

Primera página del manual de cuartaciones.

*D. Juan Geronimo Lopez Presbítero Archivero y Racional
de la S. I. Catedral de Albarracín y Bayle nombrado por
el M. I. Señor D. Lucas Durán Obispo de la dha. Santa Iglesia
el año de 1613 y haviendo jurado en poder y manos de S. I.
deben y fielmente hacer su oficio.*

*El dho. Señor Obispo le mandó á dho. Bayle hiciese
un libro del modo y forma de cuartear porque en dho.
Obispado no le había por haverlo ocultado el Bayle ó
Bayles pasados así dho. D. Juan Geronimo Lopez obe-
deciendo al mandato de dho. Sr. Obispo y para mejor
hacer su obligacion y los demas que lo sean á toda satis-
faccion de las partes interesadas siguiendo el uso y prac-
tica del presente Obispado y habiendo visto y mirado
Libros de Cuartaciones Antiguas de años antes y despues
de la composicion nueva de dha. Iglesia y su Obispado
y ser muy conformes á la verdad usa y practica y cos-
tumbres que siempre se han tenido y guardado en el mo-
do y forma de cuartear en el dho. Obispado por los Bayles
pasados y no apartandose de esta verdad, uso y costumbre
y practica, hizo dispuso y ordeno el modo de cuartear que
abajo se dirá con algunas advertencias generales y parti-
culares convenientes á lo dispuesto en las Sinodales del
S. Obispo Balaguer del modo de diezmar y pagar diezmos
y primicias del Oficio del Bayle y Colectores título 37,
folio 320, y 38, folio 327, con todo lo cual será mas facil
el modo de cuartear en dho. Obispado como se podrá ver
en dhas. cuartaciones practicado de la mensa episcopal
como en las de la mensa capitular, comenzando primero
por los lugares del S. Obispo y su mensa episcopal, prime-
ro nombrando y sabiendo los lugares, personas y partes que
en la dha. mensa episcopal y frutos decimales tienen parte
y entran en cuartaciones, y despues así mismo los lugares
y personas que tienen parte y frutos en los lugares de la
mensa Capitular. Los lugares del S. Obispo y mensa epis-
copal son los siguientes*

*Lugares del
S. Obispo.*

<i>Tramacastiel</i>	<i>Calomarde.</i>
<i>Cuervo</i>	<i>Friás.</i>
<i>Tormon</i>	<i>Moscardón.</i>
<i>Alobras</i>	<i>Royuela.</i>
<i>Javaloyas</i>	<i>Terriente</i>
<i>Valdecuenca</i>	<i>Ciudad.</i>
<i>Saldon</i>	<i>Bezas.</i>
<i>Torres</i>	<i>Huelamo de Castilla.</i>
<i>Noguera</i>	<i>Tramacastilla.</i>
<i>Masegoso</i>	

En todos los dichos lugares tienen frutos y partes el S. Obispo la mayor, y otras como abajo se dirá y nombran.

<i>S. Obispo</i>	<i>Cavildo.</i>
<i>Fabrica ó Iglesia</i>	<i>Prestamos.</i>
	<i>Arcediano de la Catedral.</i>

Todas las cuales personas y partes son interesadas y tienen parte en las decimas y frutos de la mensa episcopal y diezmos de Pontifical, que partes sean avajo se dirá en cada lugar y que personas. Y para que en los dhos. lugares se hagan bien las cuartaciones, y se dé fielmente á las partes interesadas sus derechos y partes de frutos que tubieren, se advierte primeramente y en general que las decimas del presente obispado se llaman y se dividen en dos maneras: á saber, el diezmo de mensa y diezmo de Pontifical.

Que cosa es mensa.

El diezmo de mensa es toda aquella décima de cualesquiera frutos que cogieren y pagaren Hidalgos, Clerigos, Ciudadanos, Iglesias, fabricas, Capellanias, Beneficiados, Beneficios, Coronados y otras cualesquiera personas que tubiere á vento heredades anecsa á Capellania ó Beneficios y de las personas arriba dichas veanse las Sinodales del S. Obispo Balaguer acerca de esto.

Es toda la mensa del S. Obispo.

Esta decima de mensa es toda del S. Obispo sin que en ella entre parte alguna, excepto que el S. Obispo por razón de administración de los sacramentos paga á los curas los territorios 1 fanega 29 de trigo y 1 fanega 29 de centeno por cada territorio y la casa ó persona que coge cien fanegas de trigo y paga diez de decima es un territorio y aunque coja de hay arriba cuanto quisiere no puede juntar con otra casa, que cosa sea territorio y como se juntan las casa cuando no llegan á territorio y porque se dan á los Vectores y Curas, esta bien declarado en en las Sinodales del S. Obispo Balaguer titulo de territorios folio 316.

Esta decima mensa los Colectores deben recogerla con mucho cuidado y ponerla de parte del Pontifical donde quiera que en los graneros tubieren comodidad para ello y donde no la deben escribir en sus libros de (espacio en blanco) y asentar lo que cada uno diezma con mucha claridad de cualesquiera frutos porque de otra manera se le puede defraudar al S. Obispo en su decima de mensa.

Pontifical.

Pontifical es todo aquel diezmo cualesquiera otras personas que no son privilegiadas de todos los frutos que cogen y pagan y esta es la que se llama Pontifical en la cual entran en particion con el S. Obispo las partes arriba dichas veanse las Sinodales del S. Obispo Balaguer del modo de diezmar.

Se divide el Pontifical.

Del que manera se divide el Pontifical y parte esta decima, cuantas partes entran y que parte cada uno y quien primero y

que gastos se sacan se dirá en particular en cada lugar con otras cosas que se advierten y porque hay mucha variedad de cuartear en cada lugar en cada uno se dirá y advertirá lo necesario, aunque lo universal es en los mas lugares de una misma manera y así en cada uno se dirá lo general y particular.

Se divide la mensa del Pontifical.

Se saque primero el oncenio.

Despues los gastos.

Para oncenar despues se cuenta sobre los gastos.

Se saque oncenio de la mayor parte.

La mitad del oncenio es del S. Obispo y la otra mitad de los Vectores.

Cuando se llega á cuartear en cualquier lugar y cualquiera fruto del Pontifical, lo primero será dividir la mensa del Pontifical si estubiere junta y aberiguado cuanto hay de cada cosa se escribirá con claridad, la mensa ya esta dicho que es del S. Obispo y de ella da los territorios á los Vectores, el Pontifical se cuartea en la forma siguiente: lo primero de todo se sacará el oncenio de cualesquiera frutos que hubiere de Pontifical, (excepto de la avena que no se saca oncenio) cono adelante se dirá, este oncenio ó parte oncenia, como se dice en otras partes que es de cada once uno y despues se sacaran otros gastos habiéndolos como se dirá cuales son y en que lugares y frutos aunque en algunos lugares tienen la costumbre de sacar los corderos pascuales, pastores y otros pero importa poco esto porque es gasto mas privilegiado el oncenio y no se puede defraudar y cuando no se pudiese vencer esta costumbre y se sacaren primero pascuales advierto que se han de contar cuantos son y despues para oncenar la decima Pontifical han de contar sobre aquel numero que hubieren sacado sobre 3 o 4 ó mas: de manera que si sacaren 4, ó 5 el que oncenase contará sobre aquellos y en llegando á once no lo sacará y así de cada once uno y de esta manera se acabará de diezmar con rectitud.

Cuando no llegaren á once se sacará oncenio de la mayor parte de manera que si pasaren de 5, y hubiere 6 ó 7 mas se tomara el ultimo por oncenio, y si no hubiere ó quedaren mas de 5, no se sacará oncenio, y así se satisface á las partes cuando se saca de 6 ó 7 y en este caso no hay que satisfacer las partes, la razón porque se ha de sacar de 6 oncenio se dirá mas abajo cuando se hable del oncenio del Arcediano de la santa Iglesia de la parte del Pontifical del Sr. Obispo porque la mensa es toda del Sr. de la cual se sacan los territorios. Los Pelajes se oncenan cada uno de por sí y cuando no llegaren á once y pasaren de cinco se toma el oncenio de la mayor parte del Pelaje que sobra.

Este oncenio que se saca primero de todos los frutos del Pontifical, la mitad es del S. Obispo y la otra mitad de los Vectores por razón que el S. Obispo y los Vectores pagan el colectar y recoger los frutos en cada lugar, exceptuando el Cuervo que todo el oncenio es del Vector porque recoge y paga solo el colectar, costumbre antigua de aquel lugar y en Alobras y Tormon todo dicho oncenio es del S. Obispo porque solo paga el colector los frutos.

*En el Cuervo es
del Vector.*

*Sacado el once-
no se parte la
resta entre
partes arriba
dhas.*

*De esta parte
Saca el oncenio
El Arcediano
De la Catedral*

De los corderos.

*Se sacan estos
despues
del oncenio*

*Los Pascuales
son de los
Vectores.*

Lo que resta sacado el oncenio y gastos se dibide y parte entre el S. Obispo y partes arriba dichas como dirá en cada lugar, y el S. obispo de la parte que saca sin el oncenio que sacó por colectar da el oncenio al Arcediano de la Catedral y en Tormon y Alobras al Cavildo y no al Arcediano, en que lugares se da al Arcediano de dirá en particular, y se entiende de la decima Pontifical, de corderos, lana, queso, trigo, centeno, ordio y no avena, porque esta se la parten siendo de Pontifical, el Rector y el S. Obispo, en el Cuervo, Tormon y Alobras se cuartea entre el S. Obispo y el Cavildo, como los demás frutos y como esta dicho y se dirá mas en particular en cada lugar y en las mismas cuartaciones consta claramente.

*En los corderos despues de sacados los oncenios y gas-
to de Pascuales, Pastores, y Bayle, procurando que el
oncenio sea primero ó sino contado para oncenio
los corderos que se sacaron como está dho. Los lu-
gares y gastos son los que se siguen.*

	<i>Pascuales</i>	<i>Pastores</i>	<i>Bayle</i>
<i>Tramacastiel</i>		1	1
<i>Valdecuenca</i>	3	1	
<i>Saldon</i>	3	2	
<i>Tramacastilla</i>	3	1	
<i>Noguera</i>	3	1	
<i>Torres</i>	3	1	
<i>Javaloyas</i>	3	2	
<i>Terriente</i>	3	2	
<i>Moscadón</i>	3	1	
<i>Frías</i>	3	2	
<i>Calomarde</i>	3	1	
<i>Royuela</i>		1	
<i>Cuervo</i>		1	
<i>Tormon</i>		1	
<i>Alobras</i>		1	
<i>Bezas</i>		1	
<i>Ciudad</i>		2	2
<i>Huelamo</i>	3	1	

*En todos estos lugares de costumbre asentado se
sacan estos gastos de pascuales pastores y Bayle
y en algunos lugares he visto por aumentarse
la decima avajo sacan dos como en Frías y en
otros como en la Ciudad el Colector y Bayle son
dos pero esto es á voluntad de la parte interesada
y asi atrás no estan señalados.*

Se pase hacer las cuartaciones.

Despues de oncenados y sacados los sobredichos gastos se pasará hacer las cuartaciones como se dirá en los lugares y hechas las de los corderos se pedirá cuenta al Colector de los revujares y situviere algunos se partirán y sino á la cuartacion de la lana se hará la cuenta.

Como se pagan.

Revujares se dice todo aquello que por razon del diezmo de los corderos no llegare á diezmar-se por entero hasta diez y si pasare hasta veinte ó hasta 5, que se hecha suerte no llegando á 6, porque si llegan á 11. ó á 10 cuando se diezma los Estremeños ó diezmando los Zurcos á 5, se hechan suertes, de manera que pasando de diez se toma uno de diezmo porque es la mayor parte de 10, cuando se han de diezmar así por estar ya fuera el medio diezmo que pagan en los estremos y porque á que los nueve corderos que faltan hasta 19, el que lleva el diezmo ha de restituir al Caoanero cada dos dineros ó tres segun la costumbre del lugar por cada un cordero, lo mismo es de los curcos en su proporcion que se diezman de lo uno, estando á mitad se hechan suertes, el que la lleva satisface al otro sí son menos de 5, ó menos, de 10, ó 9 el Caoanero lo mismo por cada un cordero, y esto se llama revujares. Dichos rebujares así en pro como en gasto se cuentan y se cuartean de la misma manera que los corderos sí fueren mensa los lleva ó los paga todos el S. Obispo. Adelante se dirá mas claro en las cuartaciones de cada lugar en particular.

Veanse las Sínodales del modo de diezmar los corderos.

Se cuartean entre partes sí fuere mensa lleva el S. Obispo.

Lana y queso.

La lana y queso siempre se cuartean de una mismo modo y aun tiempo de la lana se saca gasto alguno sino oncenio y del queso el oncenio y en cada lugar un queso para el Bayle que tiene de derecho lo demás se dirá en cada lugar en particular.

Marzales.

En la cuartacion de la lana se pide cuenta al Colector de los Marzales que es el diezmo de los mulatos, becerros, potros que por cada uno se paga lo regular medio real ó conforme la costumbre de cada lugar, el dinero que hubiere de diezmo si fuere mensa es del S. Obispo solo y si fuere Pontifical se lo parten el S. Obispo y los Vectores, el diezmo de los jumentos es 6, dineros de cada uno y este es de los Vectores solos porque así es la costumbre.

Trigo.

En la cuartacion de los panes despues de haber sacado el oncenio que es para el S. Obispo y Vectores por la razon dicha se sacan los gastos que hubiere de Bayle, Graneros, y pan que se sacan del trigo son los siguientes, y casi siempre de una manera.

Lugares	Graneros	Bayle	Pan
Ciudad	4 fanegas	3 fanegas	1 fanega.
Saldon	4 "	3 "	1 fanega 29.
Valdecuenca	4 "	3 "	1 fanega 29.
Javaloyas	6 "	6 "	3 fanegas 9.
Terriente		6 "	2 fanegas 9.
Moscardón	6 "	3 "	1 fanega 29.
Friás	6 "	4 "	2 fanegas 9.
Calomarde	4 "	3 "	1 fanega 29.
Royuela	4 "	3 "	1 fanega 29.
Noguera	4 "	4 "	1 fanega 29.
Tramacastilla	4 "	3 "	1 fanega 29.
Torres	4 "	3 "	1 fanega 29.
Tramacastiel		1 "	1 fanega 29.
Cuervo		1 "	fanega 29.
Alobras	4 "	1 "	1 fanega.
Tormon	4 "	1 "	1 fanega 29.
Huelamo	0 "	3 "	1 fanega 9.
Bezas	4 "	2 fanegas	29 1 fanega.
Masegoso	6 "	3 fanegas	9 1 fanega 9.
Vallecillo	0 "	3 fanegas	9 1 fanega 9.

Todos los cuales gastos se sacan del Pontifical despues del oncenio, y en la Ciudad paga el S. Obispo mas esto no lo he visto en practica.

*Del centeno y
ordio se saca
el oncenio solo.*

Del centeno y ordio se saca el oncenio solo para el S. Obispo y los Vectores por la mitad por la razon dicha como arriba esta ya declarado.

*De la Avena no
se saca oncenio.*

La avena no se oncena partese por medio el Pontifical para el Señor y el Vector la mensa es toda para el S. Obispo, con todas estas advertencias generales dichas y lo que en particular se dirá y advertirá en cada lugar se harán bien las cuartaciones todas, comenzando por el lugar de Tramacastiel que es el primero adonde se acostumbra comenzar la cuartacion de los corderos, á 9 de junio no impedido.

Cuartacion del lugar de Tramacastiel Condado de Fuentes

Corderos:

En la Villa de Tramacastiel se cuartean lo corderos de la manera siguiente: lo primero de todo se oncenan, ó se há de oncenar como está dicho, despues el Bayle, escrivano ó contador saca un cordero que

	<i>tiene derecho, y para los Pastores se saca otro y dos reales mas que el S. Obispo y el Vector les dan por costumbre que tienen, el oncenio se parten por medio el S. Obispo y el Vector los restantes se parten la Iglesia y el Señor y el Vector. De el residuo que queda sacado el oncenio Bayle y Pastor: la Iglesia saca de 13, corderos 3, el Vector 5, y el Sor. Obispo otros 5 que son 13, y de esta manera haciendo las casas de 13 en 13, hasta acavarse comenzando siempre por los mejores procurando emparejar las casas porque salgan las suertes parejas en la ultima casa sino llegaren á 13, sacarán la Iglesia de 8, corderos 2 y de 4 corderos 1 y sino hubiere menos igualando las casas ó suertes se satisfarán las partes como mejor les estuviere ó saliere por repartimiento, en dinero apreciando los corderos de manera que les esté bien el precio porque siempre son los mas ruines los postreros.</i>
<i>Cuartacion.</i>	
<i>En este lugar No hay mensa.</i>	
<i>Casa 13 Iglesia 3 Sr. 5 Vector 5</i>	
<i>Lana y Queso.</i>	<i>Si hubiere revujares que partir se sacarán primero los 41, para los Pastores y lo demás que restan se repartirá entre las dichas partes, lo mismo que los corderos sino hubiere alego y el colector huviere pagado á los cavañeros y hubiere de gasto se contará con los 41 que se dan á los Pastores en la costa de la comida, porque así es la costumbre de cuartear en este lugar.</i>
<i>Panes Onceno del Sr. Y Vector.</i>	<i>De la lana y queso no se paga diezmo en este lugar por costumbre antigua.</i>
<i>Cuartacion 20 s. 10 v. 20</i>	<i>Los granos y panes en este lugar se cuarteán en esta manera del trigo sacado el oncenio del universo se sacan 1 fanega para el Bayle y 1 fanega para el pan de dos cuartaciones del residuo que queda para partir, por iguales partes el S. Obispo y el Vector.</i>
<i>Huvas en dinero</i>	<i>El centeno, ordio, avena, mijo y panizo que lo suele aver en este lugar pues no hay que sacar oncenio de estos panes y granos y granos se parten por mitad, el S. Obispo y el Vector. Excepto que del ordio se sacan y dan al Vector ó á quien colecta 8 fanegas y lo demás lo parten por medio el Vector y el S. Obispo.</i>
	<i>Así mismo se paga diezmo de las uvas que venden en dinero y se lo parten por medio el S. Obispo y el Vector. De las ubas que pagan en racimo se hace vino y el Vector limpia y adereza los vasos por lo cual lleva ante parte dos oncenios y de lo demás que resta parten el S. Obispo y el Vector por medio, esta es la costumbre y modo de cuartear en este lugar.</i>

*Cuartación de la villa del Cuervo y Veguillas
Condado de Fuentes.*

Casa 8.

Señor 2.

Vector 6.

En la villa del Cuervo no hay mensa aunque haya hidalgos, como ni en la de Tramacastiel, cuarteanse los corderos en esta manera, sacado el oncenio y un cordero para el Bayle que tiene de derecho y onceñando por portillo, y cada pelaje de por sí es todo el oncenio del Vector porque por costumbre siempre es Colecitor y colecta, y paga todo el gasto de colectar y recoger y traer á cuartación todos los frutos y tiene granero por su cuenta, en el residuo que queda entra solamente el Vector y el S. Obispo y saca de 4 partes 1, que es el cuarto y se hacen las casas de 8 en 8, ó de 12, en 12, lo mas ordinario es hacerlas de 8 en 8, de manera que de una casa de 8 saca el S. Obispo 2 y el Vector 6, así irá haciendo la cuartación hasta acavarse; los corderos que se hubiesen de echar por suertes por no ser entera la casa ultima se aprecian y según el precio y el dinero se igualan y satisfarán las partes.

Casa 9

S. 6

*Cavildo 3
y de las 6,
da el oncenio
al Cavildo.*

Despues en el 4. que sacó el S. Obispo por su parte entra el Cavildo de la catedral y de aquella parte del S. Obispo saca el 3º haciendo las casas de 6 en 6, ó de 9 en 9 y de esta manera hta. acabar la cuartación y sién la ultima casa no llegasen ó faltan corderos se aprecian y se echan en suertes y entre partes se satisfarán según el dinero: Despues de residuo y parte que se resta y saca el Sor. dará el oncenio al Cavildo y con esto se acaba la cuartación y division de los corderos en este lugar.

*los revujares
como los cor-
deros.*

*De la costa
de comida
no se saca oncenio.*

*Lana y queso
no se diezma.*

Panes

*Onceno del
Vector*

*Revujares si hubiese se partirán de la misma
manera que los corderos y en la costa y gasto de co-
mida de la misma manera se partirá el gasto á cada
una de las partes según la parte que lleva en la
cuartación de las costas de comidas no se saca oncenio,
el gasto que hace el Vector es día que diezma los corderos
no se le paga.*

*De la lana y queso no se diezma en este lugar de
costumbre inmemorial.*

*Los panes y granos de este lugar se cuartean todos de
una misma manera y sacado el oncenio que es todo del Vector
por la razon dha: del trigo se saca 1 fga. para el Bayle, para
el pan de dos cuartaciones media fanega en el residuo
que queda entra primero el Vector y el Señor y de 4. partes
saca el Señor una que es el 4º y al Vector le quedan*

Cuartac. 20
Vector. 15
Señor 4º 5

3 partes, de lo que saca el Señor por el 4º da el 3º al Cavº de la catedral y aun de lo que resta al Señor da el oncenio al mismo Cavildo se entiende ála masa capitular de los señores Canonigos y tesorero de la Catedral y de la misma manera es el centeno, ordio, Avena, Panizo y mijo porque así es la costumbre de este lugar.

La pileta paga el Vector de su parte.

El Vector paga al Cavildo para la masa canonical por pileta 2 fgas 29 de trigo y 2 fgas 29 de cebada como los Vectores de los otros lugares que pagan pileta de su parte, al Arcediano de la catedral.

El gasto de colectar paga solo el Vector.

El Vector hace todas las ecspensas y gastos que se ofrecen en colectar todos los frutos porque se lleva todo el oncenio el solo, el gasto de comida que se hace el día de las cuartaciones se paga entre las partes, según la parte que cada uno lleva sin sacar oncenio.

Tramacastiel y Cuervo no hay mensas. En Tormon y Alobras hay mensas y no se da territorio.

En estos dos lugares de Tramacastiel y Cuervo los frutos siempre son decima Pontifical de cualquiera manera que sean porque aunque hay hidalgos, beneficios capellánias anecsa á cualesquiera heredades nunca se trae cuenta con mensas y territorios, y esta es la costumbre que siempre se observa y guarda y no se halla otra razon sino que cuando se incorporaron á este Obispado se quedaron con esta composicion y costumbre de pagar diezmos y diezmar de la manera que hoy se hace y se acostumbra que es como esta dicho y declarado. En los dos lugares siguientes de Tormon y Alobras ya se pagan mensas al Sr. Obispo, y no se sacan territorios para los Vectores y Vicarios y tienen diferente modo de cuartear como en ellos se verá, por la razon dicha que se cree se quedaron según las costumbres y usos de lo antiguo, según cuando eran del Obispado de Segorve.

De la parte del Vector se sacan 20 fgas. de trigo para el Vicario de Veguillas, esto está en practica y costumbre y de la parte del Sr. se sacavan para la Fabrica de Veguillas 10 fgas. pero estas no se sacan ya y no encuentro otra razon sí es que hoy lleva la primicia.

Cuartacion de los lugares de Tormon y Alobras, Condado de Fuentes.

Corderos

En estos dos lugares el Vector y la Iglesia no entran en partes de los frutos decimales porque tienen sus frutos en las Primicias, los Señores Obispos, Canonigos y tesorero de la catedral, como en el Cuervo cuartean se todos los frutos de una misma manera, y en estos dos lugares ya hay mensa que son todas del Sr. Obispo y así sacada la mensa de los corderos sí la hubiere

	<i>se contará y pondrá de parte para el Sr. Obispo.</i>
<i>Cuartacion</i>	<i>El Pontifical de los dos lugares que siempre se cuartean juntos, trayendo los corderos de Tormon à Alobras, y junto el diezmo de los dos lugares el Bayle, siempre escoge dos corderos antes ó después del oncenio: sacado el oncenio que todo es del Sr. Obispo de lo que resta saca el 3º para los Sres. Canonigos para los gastos comunes, lo restante es del Sr. y de esto que resta al Sr. saca el oncenio para canonicales, lo demás que resta con la mensa y el oncenio que sacó primero por colectar es todo del Sr. Obispo, hacese la cuartacion por sus Casas de la manera dicha de 9 en 9 igualando bien las suertes se acabará la cuartacion procurando que en las suertes no haya engaño delo que tendra el Sr. en las casas y suertes da el oncenio al Cavildo oncenando por portillo cada pelaje de por si, y cuando de un pelaje no llegare a once se dará de la mayor parte del pelaje que hubiere; si quedaren algunos corderos de las casas desiguales, las partes se convienen ó hechan suertes resarciéndose unas á otras. Si hubiere rebujares se dividen de la misma manera entre las partes.</i>
<i>9</i>	
<i>-----</i>	
<i>Cavildo 3.</i>	
<i>Señor 6.</i>	
<i>de estos da</i>	
<i>el oncenio al</i>	
<i>Cavildo.</i>	
<i>Se paga la</i>	<i>Por combenio de las partes suelen dar un cordero al Colector ó Pastor porque se guarden los corderos diezmenos que estan recogidos aguardando la cuartacion porque no tengan mal recado ni se mueran algunos de hambre no se dá el mejor, sino es un choto ó una chota, razonable; de esta manera se dividen los corderos en este lugar pagando la costa dela comida entre las partes segun lo que lleva cada uno de provecho asi sera el gasto. La lana y el queso se cuartea dela misma manera que los panes y corderos, sacado el oncenio que es del Señor y un queso de cada lugar para el Bayle de lo que resta de pontifical, lleva el cavildo el tercio, lo que resta es del Sr. Obispo, y de esta resta da el oncenio al Cavº. asi del queso, como de la lana y la costa de comida como está dicho. Los panes y granos se cuartean todos, trigo, centeno, ordio y Avena y otros si los hubiese de la misma manera que los corderos y lana, si hubiese mensas se sacará y contará para el Sor. de la parte del Pontifical, sacado el oncenio y gastos se cuartea como esta dicho, que el Cavº. saca el tercio para gastos comunes lo que resta del Sor. y de aquella resta dá el oncenio al Cavildo para la masa canonical.</i>
<i>guarda.</i>	
<i>Gasto de</i>	
<i>comida.</i>	
<i>Lana y que-</i>	
<i>so.</i>	
<i>Panes</i>	
<i>Mensas</i>	
<i>del Sr.</i>	
<i>oncenio del</i>	
<i>Sr.</i>	
<i>Resta. 18</i>	
<i>Cavº. 6</i>	
<i>Resta 12</i>	
<i>Cavº 11</i>	<i>Se advierte que por ser la Iglesia de Tornon pobre, y el Vector dela decima de Alobras, sacado el oncenio y gastos de granero y Bayle y pan, se sacan del Universo 30 fgas. de trigo para el Vicario de Tormon y 15 fgas. para la Iglesia ó fabrica de Alobras, despues se cuartea como está dho. los gastos de comida sed pagan entre las par-</i>

de esta.

tes que se dividen los frutos, mas de la parte del Sr. que le resta sacado el oncenio que da al Cavildo paga de pileta 2 fgas 29 de trigo y 2 fgas 29 de cebada son del Cavildo y Canonigos como lo demas que está dicho.

Cuartacion delos lugares de Terriente, Moscardon, Royuela y Saldon.

Corderos.

En estos 4 lugares se hace la cuartacion de todos los frutos decimales, (y en los corderos de una misma manera) en los corderos se advierte que primero que se haga la cuartacion se averigue lo que es mensa y la que hubiere se saque de parte, y se le dé al Señor sin que nadie se la toque como está dicho en las advertencias generales.

Pontifical.

De la parte del Pontifical que se hallare se sacará el oncenio por portillo y esto lo haga una persona desinteresada, procurando en cuanto pueda no se agravie á nadie, sacando el oncenio, este oncenio se lo parten por medio el Sr. Obispo y los Vectores, despues se sacan los gastos de pastores y otros si los hubiere, en la porcion del oncenio hubiere alguna porcion impar de cordero del Sr. y Rector, el Vector lo ha de apreciar, y el Sr. Obispo escoger, si quiere el cordero ó sí quiere pagar al Vector la mitad del dinero.

*Pontifical
Cuartacion
1 Casa.
Resta 9
Iglesia 2
Vector 2
Señor 5*

Del residuo que resta del Pontifical para partir sacados los gastos se irá cuarteando de 9 en 9, que es una casa, en cada casa la Iglesia ó fabrica que todo es uno sacara 2, corderos; el Vector dos y el Sr. Obispo 5, y de esta manera por sus casas, igualando los corderos y siempre escogiendo los mejores hasta acabar de cuartear, si sobraren 1,2,3,4 ó mas que no hubiere casa entera, se aprecian los corderos que hubiere y se hercharán por suertes entre las partes y cuarteando el dinero con los corderos, se dará á cada uno lo que le viniere en corderos ó en dinero, resarcíéndose unas á otras lo que le cupiere por cada uno por su parte, y á la parte que le tocare cordero ó corderos se le meterán en su parte para que de esta manera se haga bien la cuartacion, y las partes hagan la suma del Universo que se partió y esta será la prueba de estar bien hecha la division y particion y á las partes ó parte que no les sorteó cordero se dirá abajo en la cuartacion lo que le vino en dinero, diciendo la Iglesia llevo 2 el Vector 1, y el Sor. 4 el Sor. al Vector tanto la Iglesia, tanto habiéndose cuarteado el dinero que montan el precio de los corderos, y con esto quedará la cuartacion sana verdadera y entera para todas las partes, y esta cuartacion y declaracion nos remitiremos en los demas lugares.

De la parte que saca de las casas da el 11, al Arcediano.

Se cuentan los que sobran de un lugar á otro.

La misma razon tiene el Arcediano que el S. Obispo y los Vectores.

Habiendose hecho la cuartacion en la manera dicha, la Iglesia tomará su parte, el Vector la suya con los tres pascuales y el medio oncenio; despues el Señor de la parte que saca delas casas tan solamente sin juntar la mensa ni el medio oncenio, dará la oncenia parte al Arcediano de la catedral oncenando por portillo una persona cristiana y buena, sin prejuicio ni daño de las partes y oncenando cada una parte llevará la que tuviere el Arcediano su oncenio y el Sr. Obispo la parte que le da juntando á ella la mensa y el medio oncenio que sacó primero enla cuartacion y hecha la suma de los que son todos los corderos que al Sr. Obispo le han cabido, los entregará á quien los hubiere vendido.

Adviertase que para el oncenio que saca el Arcediano de la parte dha. del Sr Obispo que en llegando á 6 ó 7 se le ha de dar el oncenio tomando el ultimo y el Bayle há de llevar cuenta de un lugar á otro los que sobráren y en el otro lugar cuando se oncenare para el Arcediano comenzará á contar en aquel numero que saco el oncenio, de manera que si de 6, saco el oncenio contará sobre 6, y dirá en el otro lugar 7,8,9,10,11, y dejarlo pasar sin sacarlo porque ya lo saco en el otro lugar de 6, sino llegan á 6, de cinco no sacará oncenio en el primer lugar que comenzó sino que traerá cuenta en los que quedan para cuando se hubiese de oncenar en el otro lugar contando sobre aquellos que quedaron y si sobre uno contará sobre uno y dirá 2, 3 hasta once y aquel once sacará para el Arcediano y si sobran 5, dirá y contará 6, 7 hasta once, y el oncenio sacará para el Arcediano, y guardando este orden no puede defraudar al S. Obispo y los Vectores saquen oncenio en llegando á 6, que el Arcediano y el S. Obispo, y la misma razon que vale para pagar yor parte será para el oncenio, porque también 6, es la mayor parte para el oncenio, y con el orden dicho no hay que hacer resarciones, porque si se lleva cuenta al Cavildo de todas las cuartaciones se puede juntar toda la parte del S. Obispo de la que dá el oncenio al Arcediano, y sacando el oncenio por cuenta se hallará sin fraude y al justo que es lo mismo que lleva el Arcediano habiéndoselo oncenado por portillo y aun será mas claro llevando cuenta de los que sobran sin llegar á 11, y no sacar el oncenio aunque pasen de 6, y en el otro lugar contar sobre 6,7,8,9,10, y el oncenio sacarlo, y lo mismo sera si sobran uno 2 3 ó mas y contar sobre el numero que quedarse hasta el 11, y el oncenio para el Arcediano y valdrá para todos los lugares que tiene oncenio.

Revujares.

De los revujares se pide cuenta á los Colectores los que hubiese de mensa son todos del S. Obispo, y los que hubiere de Pontifical se parten como los corderos, la costa de comida se parte así mismo sin oncenarse segun la parte que cada uno lleva de provecho así de gasto entre la Iglesia Sor. Vector y Arcediano de la parte del Sor.

*Lana y
queso
Mensa del
Sor. Obispo.
Cuartacion
Resta 16
Vector el 4º
4*

*Resta Sr. 12
Arcedo. de
estas el 11, para
el Sr, y el Vector.
Igsa.*

Marzales.

Panes.

*Territorio
á los Vec-
tores.*

*Cuando no
tiene cente-
no de Mensa
lo paga del
Pontifical.*

*El 11 para el
Sr. y el Vec-
tor.*

*Cuartacion
resta. 20
Iga. 5º 4
Vect. 5º 4*

*-----
suma 8
resta 12
-----*

*La lana y queso se cuartea de una misma mane-
ra en estos cuatro lugares y lo primero de todo es con-
tar y aberiguar la mensa que es del S. Obispo toda despues
en lo que hubiere de Pontifical se saca el 11, el que par-
ten por medio el Sor. y Vector y el queso así mismo sa-
cando para el Bayle uno que tiene derecho en cada lu-
gar en el residuo que resta para partir entra el Vector
y saca el 4º lo que resta es del Sor. y de esto da el oncenio
al Arcediano de lo que resta el Sor. con el medio oncenio,
y la mensa es todo suyo, las iglesias no tienen par-
te en lana y queso, la costa de comida se parten en-
tre partes segun lo que cada uno saca.*

*Marzales se cuentan y parten como mas atrás es-
tá dicho lo que es mensa del Sor., y lo que es Pontifi-
cal del Sor. y Vector, 6, de jumentos del Vector solo,
véanse las Sinodales, titulo de marzales.*

*Así mismo los panes y granos se cuartean de una
misma manera en estos 4 lugares. Aberiguado y
sacado primero en limpio la mensa que es del Sr. Obis-
po, y de ella da los territorios que son de los curas y
Vectores, que cosa es territorio como se juntan y que se
da por cada uno de trigo y centeno ya está dicho
arriva, veanse las Sinodales titulo de territorios si
se juntase territorio de trigo, debe tambien de cente-
no pero si una casa cogiere 100 fgas. de centeno y no de
trigo no se paga ni hay territorio ni de trigo ni de centeno,
cuando el Sor. no tiene centeno de mensa para pagar los
territorios los paga de la parte del Pontifical que le
resta.*

*Aberiguada la Mensa y territorios se contará el Ponti-
fical, sacando primero el oncenio y gastos del trigo, gra-
nero, pan, y Bayle como está dicho, y en lo que restare
y hubiere de cada grano, (excepto la avena) se cuartea
de esta manera, la Iglesia ó fabrica saca un 1/5 el Vector
otro 1/5 lo que resta es todo del Sor. de lo cual da el
oncenio al Arcediano de la catedral la resta mensa, y medio
oncenio se junta para el Sr. la Avena si se oncenia ni se
parte, si es que sacada la Mensa que es del Sor. la restante
se parte entre el Sr. y el Vector, la costa se parte en-
tre las partes como está dicho.*

*de esta el 11,
al Arcedno.
la Mensa,
la ½ del Sr.
y la ½ del
Vector.
La Mensa
del Sor.
Costa entre
partes.*

*Vicario de
Arrollofrio.*

Costa.

*Prestamo
Santiago.

Prestamo del
tesorero.*

Calomarde.

*Prestamo
del suscen-
tor.*

Cuartacion de los Lugares de Frias, Valdecuenca y Javaloyas.

En estos tres lugares la catedral tiene prestamo en cada uno y es para la Masa de distribuciones, comun la cuartacion se hace como en los cuatro lugares de arriba dichos de todos los frutos decimales, y lo que sacan los prestamos es la mitad dela parte Pontifical que saca el Vector en corderos, lana, queso, trigo, centeno y ordio, en la Avena no entran los prestamos, de manera que en los corderos de 9 que es una casa como el Vector habia de sacar 2 sacara 1 y el prestamo sacará otro y asi en los demás frutos saca el Vector la mitad y el prestamo la otra mitad y asi no hay que decir mas en estos lugares que lo que está dicho en los 4, lugares de arriba.

En Javaloyas se halla que despues de oncenado el trigo del Pontifical, y sacados los gastos de pan y grane-ro y Bayle se sacan 25 fgas. de trigo para el Vicario de Arroyofrio, y esto de muchos años y asi se halla en las cuartaciones de Javaloyas.

En la costa entra el prestamo con la mitad que saca de la parte de la Vectoria y asi pagará la mitad el pres-tamo y la otra mitad la Vectoria las demás partes como esta dicho.

Cuartacion de Torres y Calomarde:

En Torres tiene un prestamo la parroquia de Santiago de la Ciudad de Sta. M^a de Albarracin que se llama prestamo de Santiago y este prestamo tiene parte y porcion en los frutos decimales de dho. lugar de Torres á saber: en corderos, trigo, centeno y ordio y no mas, que parte saca avajo se dirá: Asi misma en este lu-gar tiene otro prestamo el Tesorero de la Catedral, la parte y porcion en los frutos que tiene de cordero, lana, queso, trigo, centeno y ordio se dirá mas ade-lante en la cuartacion.

En los frutos decimales del lugar de Calomarde entra y saca porcion el mismo prestamo de Santiago, de la misma manera en Torres en los mismos fru-tos; y con la misma parte que se dirá tambien, en-tra en este lugar otro prestamo que se llama y es del suscentor de la Catedral con la misma parte, y en los mismos frutos que el Tesorero en Torres y así la cuarta-cion en estos dos lugares es el mas resuelto aunque de una misma manera como adelante se di-rá.

*Sor. 2
Iga. 2
Vect. 2
Susctor. 2
Tesorero 1*

Los corderos en esta manera que sacado el oncenio y gastos de Pascuales y como en los demás lugares dhos. del residuo que resta del Pontifical se hacen casas de 9 en 9, y en cada casa entra la Iglesia y saca 2 Vector 2, Santiago 2, Tesorero en Torres 1, y Suscentor en Calomarde 1, Señor 2, y de esta parte de las casas da el oncenio al Arcediano en cada lugar de estos y de esta manera se hará la cuartacion, haciendo lo que esta dicho en otros lugares si hubiere corderos que sobraren, y lo mismo de los revujares.

En lana y queso no tiene parte el prestamo de Santiago sino es solo en Torres el Tesorero y en Calomarde el Suscentor. En Calomarde cuartease en esta manera, y como en los lugares dichos entiendese sacado el 11, que es el primero y se lo parten el Señor y el Vector de lo que resta saca el suscentor en Calomarde y el tesorero en Torres la mitad y el Señor la otra mitad, y de esta dá la mitad al Vector que es el 4º y de la otra mitad da el 11, al Arcediano, el queso de la misma manera sacado el oncenio y un queso el Bayle de cada lugar se cuarta lo mismo que la lana, y asi mismo la costa sin sacar 11. como está dho. en otros lugares.

Los panes excepto la Avena todos se cuartean de una misma manera primero se cuenta y se saca la mensa del Pontifical cuando esta junta y de la mensa se sacan los territorios para los Vectores como está dicho despues del residuo del Pontifical se sacan el oncenio para el Señor y los vectores y los demás gastos del trigo de lo que resta entra la Iglesia con el 5 el Vector con otro 5 la mitad es del tesorero en Torres y el suscentor en Calomarde, de la otra mitad que le resta al Señor da el 11, al Arcediano en cada lugar de estos.

El prestamo de Santiago lleva la resta que queda sacados los quintos que llevan Iglesia, Vector, y Sor. que viene á salir y ser dos quintos, de esta manera que de las 10 fgas. la Iglesia sacara 2, porque el 5 de 10, es dos el Vector 2, el Señor 2 que son 6, restan 4 o que son dos quintos para el prestamo de Santiago y estas se parten y dividen entre el Señor, la fabrica de Santiago, el Vector de Santiago y el Cavildo, en tercios, el Señor saca el primer de lo que resta saca la Iglesia de Santiago el segundo tercio de lo que resta, saca el Vector el tercer tercio, y lo que resta es del Cavildo, la Avena Pontifical, la mitad es del Señor, y la otra mitad del Vector.

Corderos.

Cuartacion de Noguera y Tramacastilla.

En los lugares de Noguera, y Tramacastilla entra el prestamo de Santiago solamente con el Vector, Iglesia y Señor y fuera los prestamos del Tesorero y suscentor se hace la cuartacion como en los dos lugares de arriva de manera que en la Cuartacion de corderos el cordero que en Torres lleva el tesorero y el suscentor en Calomarde se los lleva en estos dos lugares el Sr. Obispo y asi el Señor sacara 3 corderos de cada casa ó de cada 9, que es una casa en todo lo demás como arriva esta dicho.

Lana y queso,

La lana y el queso se cuartean como esta dicho en los dos lugares de Torres y Calomarde, la Iglesia y el prestamo de Santiago no tienen parte en la lana y queso.

Panes.

Lo mismo es en los panes de estos dos lugares de Torres y Calomarde echando fuera al Tesorero y sus centor que aquella parte que alli sacan aquí será toda del Sor. de manera que sacado el 5 de la Iglesia, el 5 del Vector y los dos 5 del Prestamo de Santiago lo que resta es del Señor y de esto da el oncenio al Arcediano como está dicho en otras partes.

Cuartacion de la Ciudad.

Porque en la Ciudad no hay dificultad en el repartimiento de los frutos que en ella y sus masadas se cogen se advierte como se dice en las Sinodales titulo del oficio del Bayle 5,9 y 10 según la division antigua que se hizo de los frutos para las parroquias de la Ciudad, hay ciertas masadas cuya decima siempre es mensa y por consiguiente todos los frutos de corderos Lana, queso, trigo, centeno, ordio y Avena y otras cosas de que se paga diezmo en la Ciudad y Masadas que se especificaran avajo nombrarán todo el diezmo mensa y del Sr. Obispo, aunque estas Masadas vengan á poder de personas que no sean Hidalgos Ciudadanos, y otras & empero tienen obligacion los Señores Obispos de dar al Cavildo de los diezmos de la Ciudad y de las heredades que están por una concordia especificadas y confrontadas ciertos granos que abajo se dirán y declararán las masadas que siempre son mensa son las siguientes.

Sta. Croche

Dornaque

Monteagudo

Los Pajares

Roclos

La casa de S. Gomez

La losilla vaja

El Pozuelo.

Calamochela

La Casa Blanca

La casa Blanca esta hoy en poder de los vecinos de Saldon, y siempre se declaró ser Mensa en la sentencia y licencia que se le dio al Beneficiado para poder vender al dho. Concejo del lugar de Saldon, y asi siempre se pone por Mensa en el dicho lugar de Saldon y el tesorero Gaspar Sanchez, Santa Cruz en el formulario que tiene la Iglesia del modo de cuartear de mano del licenciado Geronimo Lopez Archivero escrito dice estas palabras que se siguen y se firman despues de su propia mano.= No declararon tal los jueces ni tubieron tal intencion ni poder para ello y asi lo firmo, yo que fui uno de ellos y siempre senti y siento lo contrario el D. Gaspar Sanchez Sta.Cruz.

Lo que el Señor Obispo está obligado á pagar en cada un año al Cavildo de los diezmos de mensa de las heredades que el dicho Cavildo tienene frenderas por una concordia hecha entre el Muy Ilmo. y Reverendissimo S. D. Martin Ferrer Obispo que entonces era y entre el Iltre. Cavildo de ella festificada por Gaspar Sanchez Monterde, Notario del dicho Cavildo á 8, dias del mes de Junio año 1596, es lo siguiente de trigo 80 fgas. de centeno, 12 fgas. de cebada 8 fgas. y Avena 4 fgas. y en dinero 5 libras por las ortalizas de dhas. heredades.

<i>Trigo 80 fgas</i>	<i>Cebada 8 fgas.</i>
<i>Centeno 12 fgas</i>	<i>Avena 4 fgas.</i>
<i>Dinero 5 Libras.</i>	

De manera que de toda la mensa que se hallare de los diezmos de la Ciudad y sus barrios y de las dhas. masadas pagadas al Cavildo las dhas. fanegas de los dhos. granos sin pagar territorios ni otra cosa alguno al todo del Sor. Obispo. Asimismo consta de las Sindicales como hay otras masadas en los terminos de la Ciudad, la decima de los cuales siempre son Pontifical y nunca mensa, aunque estas masadas vengan á poder de personas que sean hidalgos Ciudadanos &. en los diezmos de estas masadas que avajo se dirá entran el Sor. Obispo, la fabrica de Santiago, Vector de Santiago, Cavildo con que parte entra cada uno se dirá mas adelante, las masadas son las siguientes

<i>La Nava</i>	<i>Zurita</i>
<i>Rochilla</i>	<i>Alagosa</i>
<i>Losilla alta</i>	<i>Toyuela</i>
<i>En cebrero</i>	<i>Monteagudillos.</i>

La decima de las cuales se divide y parte entre el Sor. Obispo la fabrica de Santiago, Vector de Santiago y Cavildo, sacado en limpio lo que hubiere de Pontifical de estas masadas asi de corderos como de

	<i>los demas frutos se cuartean de una misma manera excepto la Avena que la parten por medio el Sor. Obispo y el Vector de Santiago y sacado el oncenio de los corderos que este se parten el Sor. y el Vector de Santiago de lo que resta entra el S. Obispo saca el tercio de lo residuo, saca el Vector de Santiago el tercio y lo que resta es todo del Cavildo y el Sor. del primer tercio da el oncenio al Arcediano.</i>
<i>Corderos</i>	
<i>Exemplo</i>	
<i>resta.18</i>	
<i>Señor. 6</i>	

<i>resta..12</i>	
<i>Santgo. 4</i>	

<i>resta ..8</i>	
<i>Vector.2 ½</i>	

<i>resta. 5 ½</i>	
	<i>Cuando el numero de corderos no viene perfecto para dar el tercio al justo se hechan suertes y se reacen las partes en dineros de la manera que mejor se convienen, y es ordinario que sacada su parte del Sor. Obispo, todo lo demas que resta es de la fabrica de Santiago, Vector de Santiago y Cavildo y se ven de junto con la parte que saca el prestamo de Santiago en los lugares de Calomarde, Torres, Tramacastilla y Noguera con la Ciudad pues ya el Señor ha sacado su parte que tiene en este pres tamo de la Ciudad y lugares nombrados.</i>
<i>Lana</i>	
	<i>La cuartacion de la lana y queso se hace de la misma manera que la de los corderos escepto que la fabrica de Santiago no tiene ni saca lana ni queso, sino es solamente el Sor. Obispo, Vector y el Cavildo de manera que aberiguada la mensa de lo que resta de Pontifical se sacará 1º el 11, que parten el Sor. y el Vector de Santiago de lo que resta entra primero el Sor. y saca el tercio de lo que resta entra en segundo lugar el Vector, saca otro tercio y lo que resta es todo del Cavildo y del primer tercio que saca el Sor. da el onceño al Arcediano.</i>
<i>resta..18</i>	
<i>Sor. 6</i>	

<i>resta. 12</i>	
<i>Vector.4</i>	

<i>rest.Cav.8</i>	

<i>El S.del 3º</i>	
<i>da el 11 al</i>	
<i>Arcediano.</i>	
<i>Panes,</i>	
<i>Santgo.6 fgas.</i>	
<i>29 y ½</i>	
<i>resta 13 fgas.</i>	
<i>19 y ½ .</i>	
<i>Vector. 4fgas.</i>	

<i>Resta cvdo.</i>	
<i>Costas .</i>	
	<i>Los panes y granos de trigo, centeno, ordio escepto la Avena que se la parten el Sor. y el Vector de Santiago se hace de la misma manera que los corderos, y entran las mismas partes que en los corderos sacado el oncenio acostumbrado el residuo de Pontifical saca por el S. Obispo el tercio de lo que resta saca la Iglesia de Santiago, otro tercio de lo que resta, saca el Vector de Santiago otro tercio y la resta se la llevan el Cavildo para distribuciones, y el S. Obispo del tercio que saco da el oncenio al Arcediano. En la costa de comida y pan para las cuartaciones no se halla que se paguen de la parte del Pontifical, sino solamente 4 fgas. de trigo para el granero y 3 fgas. de trigo para el Bayle y demas y medidores paga el Sor. Obispo solo asi es la costumbre.</i>
<i>Hortalizas.</i>	
	<i>En la ciudad asi mismo se paga diezmo de las ortalizas a saber es Ajos, Cebollas, Navos, Zanaorias, Ubas, cañamones, cañamo, alcacer y otras cosas que por Sindonales estan puestas y mandado que se paguen, y</i>

de algunas que no se acostumbrado pagar se defienden y no las pagan por no haberlas pagado antes de las Sinodales del Sor. Obispo Balaguer.

Estas hortalizas se suelen arrendar cada año ó las hace recoger el Bayle y de ella se pagan al Cavildo 5 Libras y al Sor. Obispo 10 Libras y si alguna cosa se saca mas de ellas es para el Bayle.

Corren por cuenta del Bayle las ortalizas.

Antes de la espulsion de los Moriscos bien podia el Bayle encomendarse de las ortalizas porque se solian arrendar en 25 ó 20 Libras y siempre le quedaba al Bayle algun provecho por la diligencia de arrendarlas ó recogerlas.

Corren por cuenta del Bayle las

Despues que los Moriscos se fueron, aunque el Bayle tiene el mismo cuidado y corre por su cuenta el arrendarlas ó recogerlas se hace arto el sacar 15 sin quedar provecho alguno para el Bayle antes peligro de pagar de Bolsa alguna cosa, y esto no parece justo sino que si sacaren las 15 que los pague el Bayle sin provecho, y si algun año no sacare que no pague de bolsa aquello que faltare pagado el Cavildo y lo pierda el Sr. Obispo ó los arrendadores y asi se capitulo arrendandolo los Señores Obispos D. Lucas Duran y Sora dos trienios y en este caso que se pierda sera voluntario dar al Bayle alguna cosa por el cuidado de arrendarlos.

Mas se halla por merced de los Señores Obispos que el Bayle tome y saque un cordero en la Ciudad de la mensa, y el año 1613, siendo Bayle Juan Geronimo Lopez Archivero del Sor Obispo Duran que le hizo merced y el mismo Sor, Obispo le dijo que mientras su S^a. fuese Obispo le tomase y llevase aunque tuviese arrendado y lo mismo continuo el S. Obispo Sora al mismo Juan Geronimo Lopez y antes de estos dos SS. Obispos se halla que otros Bayles, le llevaban de gracia y voluntad de los SS. Obispos y Arendadores y no de otra manera.

Merced y gracia del S. Obispo.

Asi mismo el Bayle suele dejar en cada lugar su porcion de trigo con la parte del S. Obispo y su Señoria le hace merced ó los SS. Arendadores de darselas todas juntas donde á su Señoria le parece en algun lugar con comodidad para recogerlas á poco gasto.

Bezas.

En el lugar ó Casas de Bezas es termino y vecindad de la Ciudad y asi toda la decima es mensa, como la de la Ciudad suelese dar al Colector por el Granero y pan para el gasto de las cuartaciones una fanega de trigo y no mas.

Cuartacion del Lugar de Bezas.

En este lugar era toda la decima del Sor. Obispo y el M. Iltre. y Reverendissimo Sr. D. Martin de Funes adjudicó á la Vicaria despues de haberla exigido al dozavo de todos los frutos.

Primeramente se oncenan todos los frutos, y es todo del Sr. Obispo despues saca el Vicario el Dozavo como está dicho, el oncenio es todo del Sor. Obispo porque paga 8 Libras por colectar y por esta razon se saca el oncenio en los demas lugares.

El M.I.Rdo. Sor. D.Geronimo Salas Malo de Esplugas adjudicó á su fabrica de este lugar la decena parte de todos los frutos con que sacado el oncenio del Sor. la dozava parte, el Vicario, y del residuo saca la Iglesia la decena parte. Despues de todo lo arriba dicho asignaron á la fabrica y al Vicario la septima parte de todos los frutos.

Huelamo:

En Huelamo lugar de Castilla y de la Diocesis de este Obispado el Señor Obispo casi son de toda la decima de todos los frutos y en los corderos se sacan tres Pascuales y creo se saca un Pastor y de todo lo demas saca la Iglesia el sexto sin sacar oncenio ni otros gastos da la 6^a parte á la Iga.

La lana y queso es todo del Sor. la Iglesia no saca de esto cosa alguna, en los panes tiene la Iglesia el sexto en todo, trigo, centeno, ordo, Avena y escama todo lo demas es del Sor. Obispo sin sacar gastos de granero ni pan (y hoy se sacan y parece sera justo el sacar oncenio) por gastos de colectar, y este oncenio se lo cedieron al Colector como en los demas lugares y antes pagaba el Sor. 20 en los gastos de cuartaciones paga la Iglesia su parte. Mas paga el Sor. Obispo en cada un año al Vicario de Huelamo 30, ducados como salario, porque el Vicario no tiene frutos algunos.

A mas de lo dicho y arriba declarado en general y particular del modo y forma de cuartear en todos los dichos en la cuartacion de panes y granos en tiempos del Ilmo. Sor. D. Pedro movieron pleito los Canonigos de Cuenca contra S. I. que era suya la Decima de las Sierras y por ser costumbre recibirla esta parroquia se ajustó por convenio que sacado el Colector 4 fgas. el Bayle una y la Iga. la decima octava parte del residuo se lo partan por medio el Sor. Obispo y los Canonigos de Cuenca, asi de trigo centeno, cebada y Avena y demas frutos que hubiere despues en tiempo del Ilmo. D. Fray Miguel Geronimo Fombuena por ser tantos los rompidos en las Sierras y

trillan allá, pretendieron los vecinos que habia de ir por los diezmos el Colector allá siendo contra Sinodal, valiéndose de los Canonigos de la santa Iglesia de Cuenca y de la Justicia que les asistí, procuró S. I. traerlos á la razon y convenio de los dhos. vecinos que les darían por cada fanega puesta en sus casas dos quartillos y que allí tenga el Colector obligacion de ir por los diezmos y así mismo al Bayle 2 fgas. de trigo en la cuartacion del termi-

Lugares no como en los demas.

Nominacion de Colectores.

A mas de lo dicho y arriba declarado en general y en particular del modo y forma de cuartear en todos los dhos. lugares se advierten otras cosas que son necesarias para la entera noticia de lo dho. y porque no se hagan usos y costumbres nuevos, ni de cada dia se truequen las cosas, aunque con los tiempos no pueden dejar de haber mudanzas particularmente en Colectores de las decimas que estos son á voluntad de los SS. Obispos y Arrendadores y pueden ponerlos con mas ó menos salarios y mudarlos en cada un año y los salarios que de presente se acostumbran á pagar por el Sro. Obispo son los siguientes.

Salarios de Colectores por el Sr. Obispo.

<i>Ciudad</i>	<i>30 libras</i>	<i>Terriente</i>	<i>20 libras</i>
<i>Saldon</i>	<i>12 libras 16 sueldos</i>	<i>Moscardon</i>	<i>12 libras 8 sueldos</i>
<i>Valdecuenca</i>	<i>14 libras</i>	<i>Frías</i>	<i>20 libras</i>
<i>Tramacastiel</i>	<i>6 libras</i>	<i>Calomarde</i>	<i>9 libras 12 sueldos</i>
<i>Javaloyas</i>	<i>20 libras</i>	<i>Royuela</i>	<i>12 libras</i>
<i>Tormon</i>	<i>6 libras</i>	<i>Noguera</i>	<i>12 libras</i>
<i>Alobras</i>	<i>10 libras</i>	<i>Tramacastilla</i>	<i>8 libras</i>
<i>Bezas</i>	<i>8 libras</i>	<i>Torres</i>	<i>8 libras</i>
<i>Huelamo</i>	<i>oncenio</i>	<i>Masegoso</i>	<i>16 libras</i>
		<i>Medidores</i>	<i>15 libras</i>

Obligacion de los Colectores por parte del S.Obispo.

Los Vectores tengan obligación de colectar la mitad del Oficio de los Colectores.

Todos los cuales salarios pagan los Señores Obispos á sus colectores por su parte y con la obligacion que dichos Colectores han de colectar, recoger y guardar todos los frutos decimales de mensa y la mitad de todos los frutos de Pontifical y la otra mitad del Pontifical estan obligados á colectar los Vectores poner ó pagar Colectores por su parte que tienen frutos en la decima Pontifical con los Señores Obispos porque por Ga se les da la mitad del oncenio, y la otra mitad al S. Obispo. El oficio de los Colectores está largamente bien declarado en las sinodales del Sr. Balaguer, y la obligacion que tienen con juramento de hacer bien su oficio y como lo han de hacer titulo 37. Vease alli.

<i>Gastos de Cuartaciones</i>	<i>Los gastos de cuartaciones se pagan en cada lugar entre las partes interesadas según la parte que cada uno lleva de frutos como está ya dicho muchas veces, y el Bayle debe llevar mucho cuidado no se hagan costas grandes ni excesivas.</i>
<i>Gastos de Medidores Barredores y Paleadores.</i>	<i>Los gastos de Medidores paga el Sr. Obispo ó Arrendadores ó Barredores pagan las Fabricas ó las Iglesias y los Vectores los Paleadores se ha de medir con medias cuadradas marcadas y referidas fielmente como de presente las hay en todos los lugares, y si no las hubiese las hara hacer el Bayle á costa de las partes.</i>
<i>Se mida con media cuadrada</i>	
<i>Obligacion de los Vectores.</i>	<i>Asi mismo los Vectores como interesados en las decimas tienen obligacion en los tiempos que se han de recoger cada uno de los frutos andar con mucho cuidado por su parte y por los colectores ayudandoles á colectar y á sus feligreses escortandolos como han de pagar los diezmos y leyendoles las Sinodales en algunos dias festivos como han de pagar los diezmos como en las dhas. Sinodales está dispuesto y que paguen enteramente y con puntualidad de todos los frutos.</i>
	<i>Treudos y Ritos perpetuos de la Mitra Episcopal</i> <i>Los treudos perpetuos que en dinero se pagan á la mitra episcopal son los siguientes.</i>
<i>Argalla</i>	<i>Aprimo el Heredamiento de Argalla que esta posee D. Alonso de (espacio en blanco) en cada año perpetuamente 10 libras.</i>
<i>Conejera</i>	<i>La casa de Conejera que posee Luis Antº. Mateo....5 libras</i>
<i>Pieza del Tormo.</i>	<i>La pieza del tormo está en la Ciudad poseen herederos de Jaime Zalon.....1 libra</i>
<i>Los Pajares.</i>	<i>Y las casas de los Pajares pagan los que viven en ellas..1 libra</i>
<i>Piezas de Ntª Sra. de la Vega.</i>	<i>Item las piezas que estan debajo de Ntª Sª de la Vega anteriormente de un tal Teruel fueron despues de Gaspar Sanchez Moscardon y de Micer Luis Sanchez y ahora de las Monjas una libra diez sueldos.</i>
<i>Las mismas piezas.</i>	<i>Item sobre las mismas piezas y paga Pedro Molina una libra.</i>
<i>La Canaleja.</i>	<i>Y la canaleja que poseia don Antonio Monterde diez sueldos.</i>
<i>Tramas Aguas.</i>	<i>Y pagaba el Heredamiento de tramas aguas se responde y arrienda diez y ocho libras que poseia Pedro San-</i>

chez este no se paga por haberlo dado el Sr. Obispo D. Juan Navarro á las Monjas por el granero para las decimas que está contiguo al Puente de piedra y el Molino de dhas. monjas.

Villa de Gea.

Y la villa de Gea paga por concierto (en cada un año) que tienen los Señores Condes con el S. Obispo sobre los diezmos que estan en pleito y se reciven siempre con protesta ciento y setenta escudos.....170 escudos.

Ortalizas

Y por las ortalizas de la Ciudad se arriendan ó recogen por cuenta del Bayle diez escudos al S. Obispo y cinco al Cavildo.....10 escudos

Sobre el Huerto del Vispe.

Sobre el Huerto del Vispe que poseian hijos de Juan Monterde el Royo, Gaspar Monterde y Mos Carlos Monterde 4, fanegas de trigo y por estas pagaban á 12 ½ cuarta y ocho sueldos ahora se pagan 4 fgas. de trigo que poseyó Simon Martinez y el dia poseen D. Jose Zalon y don Miguel Navarro.....4 fgas.

*Se advierte
el cuidado
al Bayle.*

En todo lo que de parte de arriba esta dicho del modo de cuartear y con el cuidado y buena inteligencia de todas las cosas dichas y advertidas y otras que cada dia se ofrecieren y que conviene que los Bayles las sepan y entiendan y sepan de raiz parece que se harán bien las cuartaciones y con mucha claridad de manera que cada una de las partes interesadas entiendan y conozca la parte y porcion que llevan guardando con puntualidad el uso practica y costumbre en el modo de cuartear que siempre se ha tenido y tiene guardado justamente lo dispuesto y ordenado en las Sinodales en el modo de diezmar y pagar los diezmos declarando asi mismo el bayle algunas dificultades que se ofrecen, y siempre disponen los malos pagadores sin que obsten las costumbres á lo dispuesto en las Sinodales, porque importa poco si ha de ser de esta forma ó de otra pues no se falte á la verdad y modo de diezmar y pagar diezmos cristianamente para la seguridad de las conciencias y servicio de Dios N.S. que este es el verdadero modo de cuartear, y si con el tiempo algunas cosas se innovasen ó se trocasen tendrá cuidado el Bayle de saverlo y escrivirlo todo para que tengan noticia de ello y conste claramente para los venideros y para este fin se há hecho y se hace este formulario de cuartaciones para que en la Iglesia haya forma.

Cuartacion de Valdecuenca.

Por haverse hecho una concordia entre el Ilmo. Sr. D. Juan Navarro y Gilaverte Obispo de Albarracin, y el Iltre. Cavildo de dha. Ciudad y el Vector de Valdecuenca D. Franco Lazaro en 13, de julio de 1760, por las muchas y muy graves dudas que habia sobre los heredamientos que tiene el Iltre. Cavildo, el uno casa somera y el otro la Bovedilla, y ahora en la Hoya de la Texeria para que los Bayles tengan la luz necesaria en la cuartacion del trigo, pues en los corderos y lana no hay nada, si es que todo es como antes se advierte que para hacer la cuartacion lo primero se saca la mensa despues se oncenla, despues los gastos y antes de sacar las partes se sacan las 40, fanegas de trigo de la concordia asi en la añada de arriba, como en la de avajo, y en lo demas como antes pero se advierte que en dha. concordia que en los dichos dos heredamientos nada ha de haber de mensa aunque ó algunas heredades vengan á poder de esentos, si es que toda la decima ha de ser Pontifical, ni se ha de hacer de ellos territorios; Asi mismo se convino para este fin la de casa somera se entiende que es desde la senda que va á la cañada, y la senda que va a la muela, toda la vega hasta el mojon de la Desa en el orcaguelo y senda llamada de Darzoso, tambien se convino que si en la cosecha de dhos. heredamientos hubiera alguna desgracia de piedra ó niebla seca ó otra calamidad de manera que faltare toda la cosecha, en este caso nada deberá percibir dho. Cavildo de la referida concordia, ó si el año fuere en dos tercios á juicio de labradores peritos solo perciba en ese año veinte fanegas y si menos á proporcion de como consta en dicha concordia.

Concordia del lugar de Tramacastilla.

A 4 de mayo 1773, junto el Ilmo. Sr. D. José Molina, Obispo de esta Ciudad D. Bernardo Perez Doctoral D. Francisco Lopez Canonigos de dicha santa Iglesia con poder otorgado de dicho Ilustre Cavildo y D. Pedro de Coria Vector de la parroquial de Tramacastilla : todos juntos otorgaron una escritura de Concordia ante Pedro Martinez Nandues, escribanos Real, cortando todas las diferencias sobre los treudos que dho. Ilustre cavildo tenia sobre diferentes piezas de labor, treuderias y cortadas todas las diferencias que habia se convinieron que sacados todos los gastos Mensa, oncenlo gavelas antes de hacer las partes se saquen 8 fanegas de trigo, y esto aunque dichas piezas pasen á esentos de Mensa (para la Masa de distribuciones, ó entren en la Iglesia ó cualquiera otras personas esentas, y aunque se preteste Piedra ó Niebla,

*si solo en un año muy esteril que de tres partes
se coja una sola que en este caso justificado solo se
sacarán 4 fanegas y tambien se combino que
con dho. Vector haya de pagar al Ilustre Cavildo ó Pres-
tamo por razon de las primicias fanega y media de
trigo, cediendole todas las demas y esta se deberán
rebajar de la parte que saca en dha. decima en
la Oja de coleta, y todo esto será de cuenta del Bayle
sacarlo y aumentarlo en la parte que saca dho. Ilustre
Cavildo ó Prestamo par las distribuciones que es lo propio
hecho fué en Albarracin á los 4 dias del mes de
Mayo de 1773.-*

*En Masegoso por haver experimentado algunos
inconvenientes se erigió allí Coleta en tiempo del Ilmo.
Sor. don Juan Francisco Navarro y Gilaverte, pues toda la
decima que allí se recoge, se recogia á Terriente se
debe advertir que en esta se recogen los frutos de
Masegoso y estos todos así de corderos, lana, trigo, ce-
bada, y Avena, el año impar todos son Mensa y
perteneцен al S. Obispo y el año par son Pontifi-
cal y entran en parte el Señor la Iglesia de Terriente,
y el Dean de Albarracin, como Vector que es de Te-
rriente y á mas de estos que tambien se recogian á
la de Terriente todos los frutos del Vallecillo y las
Masadas del valle de San Pedro y estas siempre son
Mensa y paga el Señor los territorios al Dean.*

Cebada Colectores Salario de Vicario á los Colectores

<i>Albarracin</i>	<i>30 fgas. Centeno</i>	
<i>Alobras</i>	<i>6 fgas.</i>	
<i>Bezas</i>	<i>6</i>	
<i>Cuervo</i>	<i>0</i>	<i>0</i>
<i>Calomarde</i>	<i>6</i>	<i>4 fgas.</i>
<i>Frias</i>	<i>20</i>	<i>12 fgas. 29</i>
<i>Javaloyas</i>	<i>20</i>	<i>8 fgas. 39</i>
<i>Masegoso</i>	<i>14</i>	<i>5</i>
<i>Moscardon</i>	<i>7</i>	<i>6</i>
<i>Noguera</i>	<i>6</i>	<i>4</i>
<i>Huelamo</i>		
<i>Saldon</i>	<i>7 fgas.</i>	<i>4 fgas.</i>
<i>Royuela</i>	<i>10</i>	<i>4</i>
<i>Tramacastilla</i>	<i>6</i>	
<i>Tramacastiel</i>	<i>7</i>	<i>7 29</i>
<i>Terriente</i>	<i>18</i>	<i>10</i>
<i>Torres</i>	<i>6</i>	<i>4</i>
<i>Tormon</i>	<i>6</i>	
<i>Valdecuenca</i>	<i>6</i>	<i>3</i>
<i>Vallecillo</i>	<i>12 "</i>	

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA DIÓCESIS DE ALBARRACÍN.....	3
EL TERRITORIO	9
EL MOLINO DEL PUENTE.....	16
EL DIEZMO, IMPUESTO ECLESIÁSTICO	18
LA ORGANIZACIÓN DEL IMPUESTO	20
EL CREADOR	21
MANUAL DE CUARTACIONES DEL OBISPADO DE ALBARRACÍN	23

BIBLIOGRAFÍA

MADOZ, Pascual, Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar, Madrid 1846.

FUENTES, Primitivo, Guía del Estado Eclesiástico para el año 1848, Madrid 1848.
Boletín Oficial Eclesiástico de las Diócesis de Teruel y Albarracín, año XXXVI 3 de febrero de 1897, nº 3.

Estatutos de la S. I. Catedral de Albarracín, 26 de enero de 1925.

RIBA y GARCÍA, Carlos, Carta de población de la Ciudad de Sta. María de Albarracín. Estudio preliminar y transcripción, Zaragoza 1915.

ALMAGRO, Martín, Historia de Albarracín y su Sierra: El Señorío Soberano de Albarracín bajo los Azagra, Teruel 1959.

ALMAGRO, Martín, Las Vicisitudes de la Diócesis de Albarracín y catálogo de sus Obispos, Rev. Teruel nº 55-56, Teruel 1976.

MUNETA, Jesús, Apuntes para la historia de la música en la Catedral de Albarracín (Teruel): Los maestros de capilla y organistas. Separata de la Revista de Musicología, Vol. VI-1983-nº 1-2. Homenaje a Samuel Rubio, Madrid 1983.

TOMÁS LAGUÍA César, Rev. Teruel nº 10-32 y 52.

Isidoro de Antillón, “Descripción corográfica, política y física del partido de Albarracín”. Memorial literario de Madrid. (Años 1795-96-97).

Ignacio de Asso, “Historia de la Economía Política de Aragón”, Zaragoza, 1798.

Pascual Madoz, “Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de ultramar”, Madrid 1846.

Mi especial reconocimiento a la madre Milagros Magallón superiora del Convento de Dominicas de Albarracín por facilitarme la consulta de datos del archivo del convento para la información aportada.



Acabose de escribir en la Ciudad de Santa María de Albarracín
en el año 1991 del nacimiento de N. S. Jesucristo,
del diluvio universal el 4340 y de la
creación del mundo el 5995 (1).

(1) Según el cómputo vigente en el año 1848 en la Guía del Estado Eclesiástico.

ANEXO

Adjuntamos a continuación copia del documento original del "Manual de Cuartaciones del Obispado de Albaracín" presentado por Fray Andrés Balaguer en el Sínodo de Mayo de 1604 en Albaracín cuya transcripción figura en las páginas 23 a 48 de "Los Diezmos de la Diócesis de Albaracín".

D^r Juan Geronimo Lopez Priorito Portichero y Sacristaneo
de la Santa Iglesia Catedral de Albacacin y Bayle ammu-
nado por el M^r. S^r. D^r. Lucas Duran Obispo de la M^r
Santa Iglesia el a^o de 1623 y haviendo jurado su fidelidad
y manos de S^r. I. deben y fielmente hacer su oficio.

El Dho. Señor Obispo le mandó á Dho. Bayle hiciese
un libro del modo y forma de Cuartear porque en Dho.
Obispado no se había por hacerlo oculado el Bayle ó
Bayles padres asi Dho. D^r. Juan Geronimo Lopez obede-
ciendo al mandato de Dho. Sr. Obispo y para mejor ha-
cer su obligacion y los demas que lo sean a toda satis-
faccion de las partes interesadas siguiendo el uso y prac-
tica del presente Obispado y habiendo visto y mirado
Libros de Cuartaciones antiguas de años antes y despues
de la composicion nueva de Dho. Iglesia y su Obispado
y sea muy conformes á la verdad uso y practica y cus-
tumbres que siempre se han tenido y guardado en el mo-
do y forma de cuartear en el Dho. Obispado por los Bayles

pasados y no apartandose de esta verdad uso y costumbre y practica, hizo, dispuso y ordeno el modo de cuartear que abajo se dirá con algunas advertencias generales y particulares convenientes á los dichos usos, practica y costumbres conforme á lo dispuesto en las Sinodales del S. Obispo Balaguer del modo de diezmar y pagar diezmos y primicias del oficio del Bayle y Coletores titulo 37, folio 32o, y 38, folio 37 con todo lo cual será mas facil el modo de cuartear en tho. Obispado como se podrá ver en otras cuartaciones practicado de la mensa episcopal como en las de la mensa capitular, comenzando primero por los lugares del S. Obispo y su mensa episcopal, primero nombrando y sabiendo los lugares, personas y partes que en la dha. mensa episcopal y frutos decimales tienen parte y entran en cuartaciones, y despues asi mismo los lugares y personas que tienen parte y frutos en los lugares de la mensa capitular Los lugares del S. Obispo y mensa episcopal son los siguientes

Lugares del
S. Obispo.

Framacastiel	Calomarde.
Cuervo	Frias.
Tormon	Moscardon.
Otros	Royuela.
Sarayos	Terriente.

que cosa
es Mensa.

Valdeuenca	Ciudad.
Saldon	Beras.
torres	Huelamo de Castilla.
Noguera	Framacastiel.
Ellasegoso	

En todos los dichos lugares tienen frutos y partes el S. Obispo la mayor, y otras como abajo se dirá y nombran.

S. Obispo	Carildo.
Fabrica ó Iglesia	Prestamor.
	Archidiano de la Catedral.

Todas las cuales personas y partes son intercadas y tienen parte en las decimas y frutos de la mensa episcopal y diezmos de Pontifical, que partes sean aunjo se dirá en cada lugar, y que personas. Y para que en los dho. lugares se hagan bien las cuartaciones, y se dé fielmente á las partes intercadas sus derechos y partes de frutos que tubieren, se advierte primamente y en general que las decimas del presente obispado se llaman y se dividen en dos maneras: á saber, en diezmo de mensa y diezmo de Pontifical.

El diezmo de mensa es toda aquella decima de cualesquier frutos que cogieren y pagaren Hildalgos, Clerigos, Ciudadanos, Iglesias, fabricas, Capellanas, Beneficiados, Beneficios, Coronados y otras cualesquier persona que tubiere á rento heredades anejas á capellanias ó Be-

o Beneficios y de las personas arriba dichas vease las Sinodales del S. Obispo Balaguer acerca de esto.

Es toda la mensa Esta decima de mensa es toda del S. Obispo sin que en ella entre parte alguna, excepto que el S. Obispo por razones de administracion de los sacramentos paga á los curas los territorios 1 H 29 de trigo y 1 H 29 de centeno por cada territorio y la casa ó persona que coge cien fanegas de trigo y paga diez de decima es un territorio y aunque cosa de hoy arriba cuanto quisiere no puede ser mas de un territorio, y lo que sobrare no se pueden juntar con otra casa, que cosa sea territorio y como se juntan las casas cuando no llegan á territorio y porque se dan á los Rectores y curas, esta bien declarado en las Sinodales del S. Obispo Balaguer titulo de territorios folio 316.

Esta decima de mensa los colectores deben recogerla con mucho cuidado y ponerla de parte del Pontifical donde quiera que en los Graneros tuvieran comodidad para ello y donde no la deben escribir en sus libros de y asentar lo que cada uno dierma con mucha claridad de cualesquiera frutos porque de otra manera se le puede defraudar al S. Obispo en su decima de mensa.

Pontifical. Pontifical es todo aquello diermo que cualesquier otras personas que no son privilegiadas de todos los frutos que

cojen y pagan y esta es la que se llama Pontifical en la cual entran en particion con el S. Obispo las partes arriba dichas veanse las Sinodales del S. Obispo Balaguer del modo de diermar.

Se divide el Pontifical.

Del que manera se divide el Pontifical y parte esta decima, cuantas partes entran y que parte cada uno y quien primero y que gastos se sacan se dirá en particular en cada lugar con otras cosas que se advierten y porque hay mucha variedad de cuartear en cada lugar en cada uno se dirá y advertirá lo necesario, aunque lo universal es en los mas lugares de una misma manera y así en cada uno se dirá lo general y particular.

Se divide la Mensa del Pontifical.

Cuando se llega á cuartear en cualquiera lugar y cualquiera fruto del Pontifical, lo primero será dividir la mensa del Pontifical si estubiere junta y abriguando cuanto hay de cada cosa se escribirá con claridad, la mensa ya esta dicho que es del S.º Obispo y de ella de los territorios á los rectores, el Pontifical se cuartea en la forma siguiente: lo primero de todo se sacará el oncenio de qualq.º fruto q. hubiere de Pontifical, (excepto de la avena que no se saca oncenio) como adelante se dirá, este oncenio ó mero oncenio.

parte oncenia, como se dice en otras partes que es de cada once uno y despues se sacaran otros gastos habien-

dolos como se dirá cuales son y en q^e lugares y frutos aunque en algunos lugares tienen de costumbre sacar los corderos parciales, pastores y otros pe-
Despues los gastos. ro importa poco esto porq^e es gasto mas privilegiado
los. el oncenio y no se puede defraudar y cuando no se

Si se sacaren gastos antes del once no. pudiere vencer esta costumbre y se sacaren primero parciales & adierto que se han de contar cuantos son y despues para oncenar la decima Pontifical

Para oncenar des- han de contar sobre aquel numero que hubieren a-
gnes se cuenta so- bre los gastos. cado sobre 3.4 ó mas: de manera que si sacaren li-
ó 5 el que oncenare contará sobre aquellos y en

llegando á once, aquél once no lo sacari y asi de cada once uno y de esta manera se acatará de diez manas con rectitud.

Se sacque oncen- Cuando no llegare á once, se sacari oncenio de la no de la mayor parte.

mayor parte de maneras que si pasaren de 5. y hu-
biere 6 ó 7 mas se tomará el ultimo por oncenio,
y sino hubiere ó quedaren mas de 5. no se sacari oncenio, y asi se satisface á las partes cuando se saca de 6 ó 7. y en este caso no hay que satisfacer las partes. La razan porq^e se ha de sacar de 6 oncenio se dirá mas abajo cuando se hable del oncenio del Arcediano de la Santa Iglesia de la parte del Po-
nifical del S^r Obispo porq^e tal mena es toda del S^r Rector la cual se sacan los territorios. Los Pelajes se oncenian cada uno de por si y cuando no llegaren á once

Si pasaren de cinco se toma el oncenio de la ma-
yor parte del Pelaje que sobra

La mitad del oncenio es del S. Obispo y la otra mitad del Pontifical, la mitad es del S. Obispo y la otra mitad de los Rectores p^r Razón q^e el S. Obispo y los Rectores

Rectores pagan el colectar y recoger los frutos en En el Cuervo cada lugar, exceptuando el Cuervo que todo el once del Rector. no es del Rector porq^e recoge y paga solo el co-
lectar, costumbre antigua de aquél lugar y en Alobras y tor- Alobras y tornon todo el do. oncenio es del S. Obis-
pon del S. Obis- po porq^e solo paga el colectar los frutos.

Sacado el once de q^e resta sacado el oncenio y gastos se divide y no se pante la parte entre el S. Obispo y partes arriba mas como resta entre se dirá en cada lugar, y el S. Obispo de la parte q^e saca partes arri- ba mas sin el oncenio q^e sacó por colectar da el oncenio

al Arcediano de la Catedral y en tornon y Alobras saca el once al Cavildo y no al Arcediano, en que lugares se da no el Arcel al Arcediano se dirá en particular, y se entiende diano de la Catedral de la decima Pontifical, de corderos, lana, queso, trigo, centeno, odio y no avena, porq^e esta se la parten siendo de Pontifical, el Rector y el S. Obis-
po, en el Cuervo, tornon y Alobras se cuarteá en-
tre el S. Obispo y el Cavildo, como los demás frut-
tos y como esta do. y se dirá mas en particular en cada lugar y en las mismas cuartaciones consta-
claramente?

De los condeos. En los condeos despues de sacados los onceños y gastos de Pascuales, Pastores, y Bayle, procurando que el onceño sea primero ó sino contando para el onceño los condeos q. se sacaron como estos dho. Los lugarez y gastos son los q. se siguen

Se sacan estos despues del once- no.	Pascuales	Pastores	Bayle
tramacastiel	1	1	1
Valdecuencos	3	1	1
Saldon	3	2	
tramacastillo	3	1	
Noguera	3	1	
Torres	3	1	
Javaloyas	3	2	
terriente	3	2	
Moscandon	3	1	
Frias	3	2	
Calomarde	3	1	
Rojuela		1	
Cuenca		1	
tonnon		1	
Alobras		1	
Beraz			
Los Pascuales son de los factos- nos.	Pascuales	Pastores	Bayle
Ciudad	2	2	
Guelano	3	1	

En todos estos lugares de costumbre asentado se sacan estos gastos de pascuales pastores y Bayle y en algunos lugares he visto q. aumentase la decima avajo sacan dos como en Frias y en otros como en la Ciudad el colecton y Bayle son dos pero esta es voluntad de la parte interrumpida

y asi atraz no estan señalados.

Se pase hacer las cuartaciones. Despues de onceñados y sacados los sobredichos gastos se pasaraná hacer las cuartaciones como se dirá en los lugarez y hechas las delos condeos se pedirá cuenta al Colector de los revisjares y si tuviere algunos se partirán y sino á la cuartacion de la Lana se hará la cuenta.

Revisjares se dice todo aquello que por razón del diermo de los condeos no llegare á diezmar se por entero hasta diez y si pasare hasta veinte ó hasta 6. que se hecha suerte no llegando á 6. porq. si llegan á 11. ó á 10 cuando se diezman los estremenos ó diezmando los turens á 5. se hechan suertes, de manera que pasando de diez se toma uno de diermo porque es la mayor parte de lo. cuando se han de diezmar así por estar ya fuera el medio diermo que pagan en los estremos y porque q. que los muere condeos q. faltan hasta 10. el que lleva el diermo ha de restituir al Caoanero cada dos dineros ó tres segun la costumbre del lugar por cada un condeo, lo mismo es de los curcos en su proporcion q. se diezman de lo uno, estando á mitad se hechan

Veanse las sino suertes, el q. la lleva satisface al otro si son menores del modo q. ó menor, de 10. ó 9 el Caoanero lo mismo por cada diezmar los condeos.

un condeo, y esto se llama revisjares. Dichos revisjares

Se cuartean en 100 así en pro como en gasto se cuentan y sacan
tre partes si fueran de la misma manera que los coadecorios
se mena Uvera fueron menas los Uvera ó los paga todos el S. Obispo.
el S. Obispo.

Adelante se dirá mas claro en las cuartaciones
de cada lugar en particular.

Lana y queso. La lana y queso siempre se cuartean de un mis-
mo modo y aun tiempo de la lana no se saca gas-
to alguno sino el oncenio y del queso el oncenio y
en cada lugar un queso para el Bayle que tiene
de derecho lo demás se dirá en cada lugar en
particular.

Marzales. En la cuartacion de la lana se pide cuenta al
colector de los Marzales q' es el diezmo de los
mulatos, becerros, potros q' p' cada uno se paga
lo regular medio real ó conforme la costum-
bre de cada lugar, el dinero que hubiere de diez-
mo si fuere mena es del S. Obispo solo y si fuere
Pontifical se lo parten el S. Obispo y los Vec-
tores, el diezmo de los Jumentos es 6. dineros de
cada uno y este es de los Vectores solos porque
así es la costumbre

Frijo. En la Cuartacion de los panes despues de haber
sacado el oncenio q' es p' el S. Obispo y Vectores
por la Varon dicha se sacan los gastos q' hubiere
de Bayle, Graneros, y pan q' se sacan del trigo
son los siguientes y casi siempre de una ma-

nera.

Lugares,	Graneros	Bayle	Pan
Ciudad	4 H	3 H	3 H
Saldon	4 H	3 H	1 H 29
Valdeueneca	4 H	3 H	1 H 29
Javaloyas	6 H	6 tt	3 tt 9
terriente		6 H	2 tt 9
Moscardon	6 tt	3 tt	1 H 29
Frias	6 tt	4 tt	2 tt 9
Calomarde	4 H	3 tt	1 H 29
Hoyuela	4 H	3 H	1 H 29
eroguera	4 H	3 tt	1 H 29
tramacastilla	4 H	3 H	1 H 29
torres	4 H	3 H	1 H 29
tramacastiel	tt	3 tt	1 H 9
Cuetro		1 tt	tt 29
Alobras	4 tt	1 tt	1 tt
Tormon	4 tt	1 tt	tt 29
Huelamo	0 tt	3 tt	1 tt 9
Beras	4 tt	2 tt 29	1 tt
Manegoro	6 tt	3 tt 9	1 tt 9
Vallecillo	0 tt	3 tt 9	1 tt 9

Todos los cuales gastos se sacan del Pontifical des-
pues del oncenio, y en la ciudad paga el S. Obispo
mas esto no lo he visto en practico.

Del centeno y
ordio se saca el oncenio solo p'
el S. Obispo y los Vectores p' mitad por la Varon
dicha como arriba esta ya declarado.

Dela avena no
se saca oncenio.

La avena no se oncenia pantes por medio el Pon-

tifical para el Señor y el Vector la mera costo-
da p^a el S^r. Obispo, con todas estas advertencias ge-
nerales dichas y lo que en particular se dió
y advertiría en cada lugar se harán bien las cuan-
taciones todas, comenzando por el lugar de Tramacastiel q^e es el primero adonde se acostumbra co-
menzar la cuartacion de los condenos, si 9 de ju-
nio no impedido.

Cuartacion del Lugar de Tramacastiel con-
dado de Muentes.

Condeos.: En la villa de Tramacastiel se cuartean los con-
denos de la manera siguiente: lo primero de todos se
oncean, ó se hiziese oncean como está dicho, después
el Bayle, Escrivano ó Contador. Saca un Condezo q.
tiene derecho, y para los Pastores se saca otro y dos
Reales mas que el S^r. Obispo y el Vector les dan, por
costumbre que tienen, el oncenio se parten por me-
dio el S^r. Obispo y el Vector los restantes se parten
la Iglesia el Señor y el Vector. De el residuo, que
quedá sacado el oncenio Bayle y Pastor la Iglesia
saca de 13, Condezos, q^e el Vector 5, y el S^r. Obispo
otros 5 que son 13, y de esta manera haciendo las
Cuartacion

En este lugar caen de 13 en 13, hasta sacarse comenzando si-
no hay menor, pre por los mejores procurando emparejar las casas
porque salgan las suertes parejas en la ultima ca-
sa sino llegaren a 13. Sacarán la Iglesia de 8, conde-

Casa 53
Yg^a. 3
S^r. 5
Vector 5

zos 2 y de 4 condenos 1 y sino hubiere menor igua-
lando las casas ó suertes se satisfarán las partes
como mejor les estuviere ó saliere p^r. repartimien-
to, en dinero apreciando los condenos de manera
q^e les esté bien el precio porque siempre son los mas
ruines los portrenos.

Si hubiere revueltas que partir se sacarán prime-
ro los 48. p^a los Pastores y lo demás que restan se re-
partirán entre las dichas partes, lo mismo que los con-
denos sino hubiere de pro y el colector huiere paga-
do á los cavañeros y hubiere de gasto se contará con
los 48 q^e se dan á los Pastores en la Costa de la comi-
da, porq^e así es la costumbre de cuantear en este
lugar.

Lana q^e
queso.

De la lana y queso no se paga diezmo en este lu-
gar q^e costumbre antigua.

Panes
Cuartac. on
20
S. Jo
R. Jo.

Los granos y panes en este lugar se cuantean en es-
tronceno del trigo sacado el oncenio del Universo
S^r. y Vector. se sacan 1 tt p^a el Bayle y 1 tt p^a el pan de dos cuar-
taciones del residuo que queda p^a partit, por igual-
les partes el S^r. Obispo y el Vector.

El centeno, Ondio, Avena, mijo y panizo que lo suele
aver en este lugar pues no hay q^e sacar oncenio de es-
tos panes y granos se parten por mitad, el S^r. Obispo y
el Vector. Excepto que del ondio se sacan y dan al Vector

o a quien colecta 8 tt y lo demás lo parten por medio
el Vector y el S. Obispo.

Uvas endinº. Primisimo se paga diezmo de las uvas q. venden endinº
y se lo parten p. medio el S. Obispo y el Vector.

De las uvas q. pagan en racimo se hace vino y el
Vector limpia y aderezara los vasos p. lo cual lleva
ante parte dos oncenos y de lo demás q. resta parten
el S. Obispo y el Vector por medio, esta es la costum-
bre y modo de cuartear en este lugar.

Cuartacion de la villa del Cuenco y Peguillas Condado de Fuentes.

En la villa del Cuenco no hay menor dñq. haya
hidalgo d. como ni en la de Tramacastiel, cuartean-
se los corderos en esta manera, sacado el oncenio y
un cordero p. el Bayle q. tiene de derecho y once-
nando p. portillo y cada pelaje de porri es todo el
oncenio del Vector porq. por costumbre siempre es
colector y colecta, y paga todo el gasto de colectar
y recoger y traer á cuartacion todos los frutos y
tiene granero por su cuenta, en el residuo q. que-
da entra solamente el Vector y el S. Obispo y saca
de ls. partes 1. q. es el cuarto y se hacen las casas de
8 en 8, ó de 12, en 12, lo mas ordinario es hacerlas
de 8 en 8, de manera q. de una casa de 8 saca el
S. Obispo 2 y el Vector 6, así irá haciendo la cuartacion

hasta acavarse; los corderos que se hubiesen de hechar
por suertes por no ser entera la casa ultima se apre-
cian y segun el precio y el dinero se igualan y satis-
faran las partes...

Despues en el ls. q. sacó el S. Obispo p. su parte entra
el Convento de la catedral y de aquella parte del S. Obis-
po saca el 2º haciendo las casas de 6 en 6, ó de 9 en
q. de 6. da } 2 y de esta manera lta. acaban la cuartacion y si en
el oncenio al } la ultima casa no llegaren o faltan corderos se apre-
cian y se echan en suertes y entre partes se satisfaran

según el dinero. Despues del residuo y parte q. se resta
y saca el S.º dará el oncenio al Cavº y con esto se acaba
la cuartacion y division de los corderos en este lugar.

Reviijares si hubiere se partiran de la misma
manera que los corderos y en la costa y gasto de co-
deros.

mida de la misma manera se partira el gasto á ca-
da una de las partes segun la parte q. lleva en la
Dela costa cuartacion de las costas de comidas no se saca oncenio,
de comida no se saca el gasto q. hace el Vector el dia q. dierma los corderos
oncenio. no se le paga.

Lana y que. De la lana y que no se dierma en este lugar de cos-
ta no se dice. tumbre inmemorial.

Panes. Los panes y granos de este lugar se cuartean todos de
una misma manera y sacado el oncenio q. es todo del
Vector p. la varon dia. del trigo se saca 1 tt p. el Bayle, p.

Casa 8.

Senor 2.
Vector 6.

el gano de dos cuartaciones media fanega en el residuo
que queda entra primero el Vector y el Señor y de las par-
tes saca el señor una que es el 1^o. y al Vector le quedan
3 partes, de lo q. saca el señor por el h. del 3^o. al Cap.
de la catedral y aun de lo q. resta al señor da el oncenio
al mismo Cabildo se entiende a la maza capitular
de los señores canonigos y tesorero de la catedral y
de la misma manera en el centeno, oido, Avena,
Panizo y Miijo porq. así es la costumbre de este lugar.

La piletta paga
el Vector de su
parte.

El Vector paga al Cabildo p. la maza canonical
por piletta 2 H 23 de trigo y 2 H 23 de cebada como los
Vectores de los otros lugares q. pagan piletta de su parte.
al Arcediano de la catedral.

El Vector hace todas las expensas y gastos que se ofre-
cen en colectar todos los frutos porq. se lleva todo el
oncenio el solo. el gasto de comida q. se hace el dia de
las cuartaciones se paga entre las partes, según la par-
te q. cada uno lleva sin sacar oncenio.

En estos dos lugares de Tramacastiel y Cuenca los frutos
mensas. siempre son decima Pontifical de cualquiera manera
en Tormón y Alobras hay men. que sean porque aunq. hay hidalgos, beneficios capi-
tulares y no se da llanias anexas a cualesq. heredades nunca se trae
territorio cuenta con mensas y territorios, y esta es la costum-
bre q. siempre se observa y guarda y no se halla otra
varon sino que cuando se incorporaron a este Obispado
se quedaron con esta composición y costumbre de pa-

Oncenio del
Vector
Cuantac. 20
Vector. 55
Señor. 14.9

gan diermo y diezmar de la manera que hoy se
hace y se acostumbra que es como está dicho y de-
clarado. En los dos lugares siguientes de Tormón y
Alobros ya se pagan mensas al S.º Obispo, y no se
sacan territorios p. los Vectores y Vicarios y tienen
diferente modo de cuartear como en ellos se verá,
y la razón dicha que se cree se quedaron según las
costumbres y usos de lo antiguo, según cuando eran
del Obispado de Segovia.

De la parte del Vector se sacan 20tt de trigo para el
Vicario de Seguillas, esto está en práctica y costum-
bre y de la parte del S.º se sacaban p. la Fabrica de
Seguillas 50tt pero estas no se sacan ya y no encuen-
tran otra razón si es que hoy lleva la primicia.

Cuartacion de los lugares de Tormón y Alo-
bras, Condado de Puentes.

Corderos En estos dos lugares el Vector y la Iglesia no entran
en partes de los frutos decimales porque tienen sus
frutos en las primicias, los Señores Obispos, Canonigos
y tesorero de la catedral, como en el Cuervo cuantean
se todos los frutos de una misma manera, y en estos
dos lugares ya hay mensa que son todas del S.º Obis-
po y así sacada la mensa de los corderos si la hubie-
re se contará y pondrá de parte p. el S.º Obispo.

El Pontifical de los dos lugares que siempre se cuan-

Cuartacion
o

Cavildo 3.

Señor 6.
de estos da
el oncenio al
Cavildo.

Se paga la
Guardia.

tean juntos, trayendo los corderos de Tormon á
Alobras, y junto el diezmo de los dos lugares el
Bayle, siempre recoge dos corderos antes ó despues
del oncenio: sacado el oncenio q. todo es del S. Obispo
de lo q. resta saca el S. para los S. canonigos p.^a
los gastos comunes, lo restante es del S. y de esto que
resta al S. saca el oncenio p.^a canonicales, lo demas
que resta con la mensa y el oncenio que sacó prime-
ro por coletar es todo del S. Obispo, hacese la cuar-
tacion para sus casas de la manera dicha de 9 en 9
igualando bien las suertes se acabara la cuarta-
cion procurando q. en las suertes no haya enga-
ño de lo q. tendra el S. en las casas y suertes da-
el oncenio al Cavildo onceniendo por portillo cada
pelaje de por si, y cuando de un pelaje no llega-
re a once se daria de la mayor parte del pelaje q.
hubiere; si quedaren algunos corderos de las casas
iguales, las partes se convienen ó hechan suer-
tes resaciendose unas á otras. Si hubiere rengüares
se dividen de la misma manera entre las partes.

Ser comienzo de las partes suelen dar un cordero al
Colector ó Pastor porque se guarden los corderos dierme-
nos q. estan recogidos aguardando la cuartacion por-
que no tengan mal recado ni nueran algunos de
hambre no se da el mejor, sino es un choto ó una chota,

Gasto de
Comida. razonable; de esta manera se dividen los corderos en este
lugar pagando la costa de la comida entre las partes se-
gun lo que lleva cada uno de provecho asi sera el gasto.

Lana y que- La lana y el queso se cuantea de la misma manera q.
so. los panes y corderos, sacado el oncenio q. es del Señor y
un queso de cada lugar p.^a el Bayle de lo q. resta de pon-
tificial lleva el cavildo el tercio, lo q. resta es del S.
Obispo, y de esta resta da el oncenio al Cav. asi del queso,
como de la lana y la costa de comida como está dicho.

Panes. Los panes y granos se cuartelean todos, trigo, centeno, or-
ojo y Avena y otros si los hubiere de la misma mod-
nera que los corderos y lana, si hubiere menas sea
cara y contara p.^a el S. de la parte del Pontifical.
sacado el oncenio y gastos se cuantea como está dicho,
q. el Cav. saca el tercio p.^a gastos comunes lo q. res-
ta del S. y de aquella resta da el oncenio al Cav.
para la maza canonical.

Vesta.. 18
Cav. .. 6
Vesta .. 52
(Cav. 11 de esta) y gastos de Granero y Bayle y pan, se sacan del Uni-
verso 300 de trigo y el Vie. de Tormon y 15 a para
la Iglesia ó fabrica de Alobras, despues se cuantea
como está dho. los gastos de comida se pagan entre
las partes que se dividen los frutos, mas de la parte
del S. q. le resta sacado el oncenio que da al Cavildo pa-
ga de piletas 24 29 de trigo y 24 29 de cebada son del

Cavildo y Canónigos como lo denmar q. está dicho.

Cuantacion de los lugares deteníente, Moratán, Hoyuela y Salduo.

Corderos. En estos 4. lugares se hace la cuantacion de todos los frutos decimales (y en los corderos de una misma manera) en los corderos se advierte q. primero q. se haga la cuantacion se averigue lo q. es mensa y la que hubiere se saque de parte, y se lo dé al Señor sin que nadie se la toque como está dicho en las advertencias generales.

Pontifical. De la parte del Pontifical que se hallare se sacará el oncenio por portillo y esto lo haga una persona desinteresada, procurando en quanto pueda no se agrarie a nadie, sacando el oncenio, este oncenio se lo partan por medio el S^r Obispo y los Rectores, despues se sacan los gastos de pastores y otros si los hubiere; en la porcion del oncenio hubiere alguna porcion impar de cordero del S^r y Rector, el Rector lo ha de apreciar, y el S^r Obispo escoger, si quiere el cordero o si quiere pagar al Rector la mitad del dinero.

Pontifical
Cuantacion
S Cara.
Rector 2
Yg^r. 2
Vector. 2
Señor..5.

Del residuo que resta del Pontifical para partir sacados los gastos se irá cuarteando de 2 en 2, q. es una cara, en cada cara la Iglesia ó fabrica que todo es uno sacara 2, corderos; el Rector dos y el S^r Obispo 5, y de esta manera por sus caras, igualando los corderos y siempre escogiendo los mejores hasta acabar de cuartear;

Si sobraren 1, 2, 3, hó mas que no hubiere cara entera, se aprecian los corderos que hubiere y se hecharán por suertes entre las partes y cuanteando el dinero con los corderos, se dará a cada uno lo que le viniere en corderos ó en dinero, remarcándose unas a otras lo que le cupiere por cada uno por su parte, y a la parte que le tocare cordero ó corderos se le meterán en su parte para que de esta manera se hagan bien la cuantacion, y las partes hagan la suma del Universo que se partió y esta será la prueba de estan bien hecha la division y particion y a las partes ó parte que no les sorteo cordero se dirá abajo en la cuantacion lo que le vino en dinero, diciendo la Iglesia llevo 2 el Vector 3, y el S^r 4 el S^r al Rector tanto la Iglesia, tanto habiéndose cuarteado el dinero q. montan el precio de los corderos, y con esto quedará la cuantacion sana verdadera y entera para todas las partes, y esta cuantacion y declaracion nos remitiremos en los demás lugares.

Habiéndose hecho la cuantacion en la maneradicha, la iglesia tomará su parte, el Rector la suya con los tres pascuales y el medio oncenio; despues el señor

Dela parte de la parte que saca de las casas tan solan^{te} sin juntar q. saca de las casas ni el medio oncenio, dará la oncenia parte al Tr^o al Zocod^o cediano de la cat^l oncenando por portillo una persona cri-

tiana y buena, sin perjuicio ni daño de las partes y oncenando cada una parte llevará la que tuviere el Arcediano su oncenio y el S.^r Obispo la parte que le da juntando á ella la mensa y el medio oncenio q.^e sacó primero en la cuartacion y hecha la suma de los que son todos los corderos que al S.^r Obispo le han cabido, los entregará á quien los hubiere vendido.

Sé cuentan los e d'orientarse q.^e p.^a el oncenio que saca el Arcediano de la q.^e sobran de un parte tta. del S.^r Obispo que en llegando á 6 ó 7 se le ha de dar el oncenio tomando el ultimo y el Bayle há de llevar cuenta de un lugar á otro los que sobraren y en el otro lugar cuando se oncenare para el Arcediano començará á contar en aquél numero que saco el oncenio de manera que si de 6, saco el oncenio contará sobre 6, y dirá en el otro lugar 7, 8, 9, 10, 11, y dejarlo pasar sin sacarlo porq.^e ya lo saco en el otro lugar de 6, sino llegan á 6, de cinco no sacará oncenio en el primer lugar que començó sino q.^e traerá cuenta en los q.^e quedan p.^a cuando se hubiere de oncenar en el otro lugar contando sobre aquellos q.^e quedaron y si sobre uno contará sobre uno y dirá 2,3 hasta once y aquel

La misma ta once sacará p.^a el Arcediano y si sobran 5, dirá y conta-
zon tiene el Ar-
ced.^r q.^e el S.^r Obis-
po y los Vect.^r rá 6,7 hasta once y el oncenio sacará p.^a el Arcediano,
y guardando este orden no puede defraudar al S.^r Obispo ni
al Arcediano, y no hay mas razón p.^a q.^e el S.^r Obispo y los
Vectores saquen oncenio en llegando á 6, que el Arcediano

y el S.^r Obispo, y la misma Razón q.^e vale para pagar el díezmo entero en llegando á 6, que es p.^a ser la mayor parte será para el oncenio, porq.^e tambien 6, es la mayor parte p.^a el oncenio, y con el orden dicho no hay q.^e hacer reservaciones, porq.^e si se lleva cuenta al cavilado de todas las cuartaciones se puede juntar toda la parte del S.^r Obispo de la que da el oncenio al Arcediano, y sacando el oncenio por cuenta se hallaría sin fraude y al justo que es lo mismo que lleva el Arced.^r habiéndoselo oncenado por portillo y aun sería manda no llevando cuenta de los que sobran sin llegar á 11, y no sacar el oncenio aunq.^e paren de 6, y en el otro lugar contar sobre 6, 7, 8, 9, 10, y el oncenio sacando, y lo mismo sera si sobran uno 2,3 ó mas y contar sobre el num.^r que quedare tta. el 11, y el oncenio p.^a el Arced.^r y valdrá p.^a todo los lugares que tiene oncenio.

Revijares. De los revijares se pide cuenta á los colectores los q.^e hubiere de mensa con todos del S.^r Obispo, y los q.^e hubiere de Pontifical se parten como los corderos, la costa de comida se parte á si mismo sin oncenarse segund la parte que cada uno lleva de provecho á si de gasto entre la Yg.^{ra} S.^r Vctor y Arced.^r de la parte del S.^r Obispo.

Lana y queso La lana y queso se cuarteá de una misma maner-
ra en estos cuatro lugares y lo primero de todo es con-
tar y abriguar la mensa que es del S.^r Obispo toda des-
Mensa del S.^r Obispo.

Cuartacion
Renta. 16
Vector el 4º.

pues en lo q. hubiere de Pontifical se saca el 11. el q. par-
ten por medio el S.º y Vector y el queso así mismo sa-
cando p. el Bayle uno que tiene de derecho en cada lu-

Renta S.º 12
Arred. de es-
tas el 11. - -

4º al Arrediano lo que resta al S.º con el medio oncenio,
y el Vector.

3º 2º y la mensa es todo suyo, las iglesias no tienen par-
te en lana y queso, la costa de comida se parten en
tre partes segun lo que cada uno naca.

e Marzales. Marzales se cuentan y parten como mas atrás es-
ta dicho lo que es mensa del S.º y lo q. es de Pontifi-
cal del S.º y Vector; 6. de jumentos del Vector solo,
veanse las Sinodales, titulo de Marzales.

Panes. Así mismo los panes y granos se cuartean de una
misma manera en estos 4 lugares. Aberryada y
Territorio se sacado primero en limpia la mensa q. es del S.º Obis-
po, y de ella da los territorios que son de los curas y

Territorios. q. cosa es territorio como se junta y que se
da por cada uno de trigo y centeno ya está dicho
arriba, veanse las Sinodales titulo de territorios si
se juntase territorio de trigo, debe tambien de centeno.

no pero si una casa cogiere 100t de centeno y no de-
Cuando no tie- trigo no se paga ni hay territorio ni de trigo ni de centeno,
ne Centeno de Menna lo paga cuando el S.º no tiene centeno de mensa para pagar los
del Pontifical. territorios los paga de la parte del Pontifical que te resta.

Aberiguada la Mensa y territorios se contara el Ponti-
fical, sacando primero el oncenio y gastos del trigo, gral.
y Vector.
Cuartac. on negro, pan, y Bayle como está dicho, y en lo que restare
Renta. 2º y hubiere de cada grano, (excepto la Avena) se cuarteará
Ig.º 5º 4º de esta manera, la Iglesia ó fabrica saca un $\frac{1}{5}$ el Vector
Vector 5º 4º otro $\frac{1}{5}$ lo q. resta es todo del S.º de lo cual da el oncenio al
Suma. 8 Arrediano de la Catedral la renta mensa, y medio oncenio
Arred. de la Catedral la renta mensa, y medio oncenio
se junta para el S.º la Avena si se oncenia nire parte,
la Mensa. si es q. sacada la Mensa que es del S.º la restante
la $\frac{1}{2}$ del S.º se parte entre el S.º y el Vector, la costa se parte en-
y la $\frac{1}{2}$ del Vector. tre las partes como está dicho.

Los Menos de S.º Cuantacion de los Lugares de Frias, Valde-
Costa entre Cuenca y Sarraloyos.
partes.

En estos tres lugares la catedral tiene prestamo en ca-
da uno y es para la maza de distribuciones, comun la cuar-
tacion se hace como en los cuatro lugares de arriba dho.
de todos los frutos decimales, y lo que sacan los presta-
mos es la mitad de la parte Pontifical que saca el Vec-
tor en cordecos, lana, queso, trigo, centeno y odio, en la
Avena no entran los prestamos, de manera que en los
cordecos de 2 q. es una cosa como el Vector habia de sacar
2 sacana t y el prestamo sacara otra y asi en los demas
frutos saca el Vector la mitad, y el prestamo la otra
mitad y asi no hay q. decir mas en estos lugares q. lo q.
esta dicho en los 4. lugares de arriba.

En Sarraloyos se halla que despues de oncenado elo

Vic.^o de Arroyo-frio. trigo del Pontifical, y sacados los gastos de pan grane-
ro y Bayle se sacan 28 tt de trigo p.^a el Vic.^o de Arroyo-
yo-frio, y esto de muchos años y así se halla en las cuanta-
ciones de Savaloyas.

Costa. En la costa entra el préstamo con la mitad q.^e saca
a la parte de la Vectoria y así pagará la mitad el pres-
tamo y la otra mitad la Vectoria las demás partes
como está dicho.

Cuantación de torres y Calomarde:

Prestamo de la Ciud.^d de S.^{ta} M^{ta} de Albarracín que se llama
Santiago. En torres tiene un préstamo la parroq.[!] de Santiago

prestamo de Santiago y este préstamo tiene parte y
porción en los frutos decimales de dho lugar de torres
d^raven: en corderos, trigo, centeno y ordoño y no más,
que parte saca arajo se dirá: Así mismo en este lu-

Prestamo del gan tiene otro préstamo el tesoro de la Catedral, la
tesorero. parte y porción en los frutos que tiene de corderos,
lana, queso, trigo, centeno y ordoño se dirá mas ade-
lante en la cuantación.

Calomarde. En los frutos decimales del lugar de Calomarde entra
y saca porción el mismo préstamo de Santiago, de
la misma manera q.^e en torres en los mismos fru-
tos; y con la misma parte q.^e se dirá también, en-
tra en este lugar otro préstamo que se llama y es del
Prestamo del Suicentor de la Catedral con la misma parte, y en los
mismos frutos q.^e el tesorero en torres y así la cuanta-
cion en estos en estos dos lugares es el mas revuelto

aunque de una misma manera como adelante se di-
rá.

Los corderos en esta manera que sacado el oncenio y
gastos de Pascuas y como en los demás lugares dhos.
del residuo que resta del Pontifical se hacen casas de
3 en 3, y en cada casa entra la Iglesia y saca 2 Vector
2, Santiago 2, Tesorero en Torres 3, y Suicentor en Calo-
marde 3, Señor 2, y de esta parte de las casas da el
oncenio al Arced.^o en cada lugar de estos y de esta me-
nara se hará la cuantación, haciendo lo q.^e está dicho
en otros lugares si hubiere corderos que sobraren,
y lo mismo de los revujares.

En lana y queso no tiene parte el préstamo de Santia-
go sino es solo en torres el tesorero y en Calomarde el
Suicentor. En Calomarde cuartease en esta manera,
y como en los lugares dichos entiendere sacado el II,
que es el primero q.^e se lo parten el Señor y el Vector
de lo que resta saca el Suicentor en Calomarde y el
tesorero en torres la mitad y el Señor la otra mitad,
y de esta da la mitad al Vector que es el 4.^o y de la
otra mitad da el II, al Arcediano, el queso de la
misma manera sacado el oncenio y un queso el
Bayle de cada lugar se cuartea lo mismo que la
lana, y así mismo la costa sin sacar II, como está
dho. en otros lugares.

Los panes excepto la Avena todos se cuarteán de

una misma manera primero se cuenta y saca la
mena del Pontifical cuando esta junta y de la misma
se sacan los territorios para los Recetores como està dicho
despues del residuo del Pontifical se sacan el onceño p.
el Señor y los Recetores y los demás gastos del trigo de lo
que resta entra la Iglesia con el $\frac{1}{5}$ el Vector con otros $\frac{1}{5}$
la mitad es del tesoreño en torres y el suscentor en Ca-
lomande, de la otra mitad que le resta al Señor da el $\frac{1}{11}$
al Arcediano en cada lugar de estos.

El Prestamo de Santiago lleva la renta que queda
sacados los quintos q.^e llevan Iglesia, Vector y s.^{or} que
viene a salir y ser dos quintos, de manera que de los
que tot la Iglesia sacara 2, porque el $\frac{1}{5}$ de 10, es dos el Vec-
tor 2, el Señor 2 que son 6, restan 4 que son dos quintos
para el prestamo de Santiago y estos se parten y divi-
den entre el Señor, la fabrica de Santiago, el Vector de
Santiago y el Cavildo, en tercios, el Señor saca el primer
de lo que resta saca la Iglesia de Santiago el segun-
do tercio de lo que resta, saca el Vector el tercero
tercio, y lo que resta es del Cavildo, la Avena Ponti-
fical, la mitad es del Señor, y la otra mitad del Vector.

Cuartacion de Noguera, y Tramacastilla.

Condenos. En los lugares de Noguera y Tramacastilla en-
tra el prestamo de Santiago solam.^{te} con el Vector, Iglesia y Señor y fueran los prestamos del tesoreño y
suscentor se hace la cuartacion como en los dos lu-

gares de arriba de manera que en la cuartacion de
condenos el cordero que en torres lleva el tesoreño
y el suscentor en Calomande se los lleva en estos dos
lugares el s.^r Obispo y asi el Señor sacara 3 corderos
de cada casa, ó de cada $\frac{1}{3}$, q.^e es una casa en todo lo de-
mas como arriba esto dicho.

Lana y queso. La lana y el queso se cuantean como està dicho en
los dos lugares de torres y Calomande, la Iglesia
y el prestamo de Santiago no tienen parte en la
lana y queso.

Panes. Lo mismo es en los panes de estos dos lugares de
torres y Calomande hechando fueria al tesoreño y sus-
centor q.^e aquella parte que alli sacan aqui saca to-
da del s.^{or} de manera que sacado el $\frac{1}{5}$ de la Iglesia,
el $\frac{1}{5}$ del Vector y los dos $\frac{1}{5}$ del Prestamo de Santiago
lo que resta es del Señor y de esto da el onceño al
Arcediano como està dicho en otras partes.

Cuartacion de la Ciudad.

Porque en la Ciudad no hay dificultad en el repa-
rtimiento de los frutos que en ella y sus Maradas
se cogen se advierte como se dice en las Sinodales ti-
tulo del Oficio del Bayle 5,9 y lo segun la division
antigua que se hizo de los frutos para las parroquias
de la Ciudad, hay ciertas masadas cuya decima siempre

es menia y por comiguiente todos los frutos de cor-
dillos lana, queso, trigo, centeno, ordio y avena y otras
cosas de que se paga diezmo en la Ciudad y masadas
que se especificaran avajo y nombraran todo el
diezmo menia y del s.º Obispo, aunque estas masad-
das vengan si poden de personas que no sean de fidal-
gos ciudadanos y otras & empero tienen obligacion
los señores Obispos de dar al Cavildo de los diezmos de
la Ciudad y de las heredades que están por una con-
cordia especificadas y confrontadas ciertos granos q
abajo se dirán y declararán las masadas que siem-
pre son menia son las siguientes.

S.ta Croche	Roclos	Calamochela
Dornaque	La casa de S. Gomez	La Casa Blanca
El Monteagudo	La losilla Vieja.	cod.
Los Pajares	El Pozuelo	o

La casa Blanca está hoy en poder de los vecinos de
Saldon, y siempre se declaró sea menia en la sen-
tencia y licencias que se le dio al Beneficiado p.^a
poder rendir al dho. Concejo del lugaz de Saldon,
y así siempre se pone por menia en el dicho lugaz
& Saldon y el tesor. Gaspar Sanchez, Santa Cruz
en el formulario que tiene la Iglesia del modo de cuar-
tear de mano del licenciado Geronimo Lopez @ Archivaria.

escrito dice estas palabras que se siguen y se firmó
después de su propia mano. = No declararon tal los
jueces ni tribieron tal intención ni poder para ello y
así lo fijamo. Yo que fui uno de ellos y siempre sentí
y siento lo contrario el D. Gaspar Sanchez s.º Cruz.
Lo que el Señor Obispo está obligado a pagar en cada
un año al Cavildo de los diezmos de menia de las
heredades que el dicho Cavildo tiene rendida por una
concordia hecha entre el Muy Ilmº y Reverendísimo
S. D. Martin Ferrer Obispo que entonces era y entre el
M.º Cavildo de ella fijada por Gaspar Sanchez Mor-
tende, Notario del dicho Cavildo a 8. días del mes de
Junio año 1596, es lo siguiente de trigo 80 tt de cente-
no, 12 tt de cebada 8 tt y avena 4 tt y en din. 50 pp.
las ortalizas de dhas. heredades.

trigo ...	80 tt	cevada 8 tt
Centeno ..	12 tt	Avena 4 tt
Din.	50 pp.	

De manera que de toda la menia q. se hallare de
los diezmos de la Ciudad y sus barrios y de los dhos.
Masadas pagadas al Cavildo las dhas fanegas de los
dho. granos sin pagar territorios ni otra cosa algu-
no al todo del s.º Obispo. Asimismo consta de las miso-
dales como hay otras masadas en los terminos de
la Ciudad, la decima de los cuales siempre son penti-

9.

fical y nunca mena, aunq. estas masadas vengan
a poder de personas que sean hidalgos Ciudadanos
& en los diermos de estas masadas que avyose
dixi entrara el S.^{or} Obispo, fabrica de Santiago, Vector
de Santiago, Cavillo con q.^e parte entra cada uno se
dixa mas adelante, las masadas son las sig. ter.

La Nava	Zurita
Rochillos	Alagona
Lovilla alta	Toguelas
En Cebreiro.	el Monte agudilllos.

La decima de las cuales se divide y parte entre el S.^{or} Obispo la fabrica de Santiago, Vector de Santiago y Cavillo, sacado en limpio lo que hubiere de Pontifical de estas masadas asi de corderos como de los demas frutos se cuantean de una misma manera excepto la Avena q.^e la parten por medio el S.^{or} Obispo y el Vector de Santiago y sacado el onceño de los corderos que este se parten el S.^{or} y Vector de Santiago de lo que resta entra el S.^{or} Obispo saca el tercio del residuo saca la Iglesia de Santiago el tercio del residuo saca el Vector de Santiago el tercio y lo q.^e resta es todo del Cavillo y el S.^{or} del primer tercio da el onceño al Arcediano.

Cuando el numero de corderos no viene perfecto para dar el tercio al justo se hechan suertes y

Corderos.	
Ejemplo	
Vesta .. 18	
Senor .. 6	
Vesta .. 12	
Sant. .. 4	
Vesta .. 8	
Vector .. 2 ½	
Vesta .. 5 ½	

se reagan las partes en dineros de la manera que mejor se convienen, y el ordinario que sacada su parte el S.^{or} Obispo, todo lo demás q.^e resta es de los fabricos de Santiago, Vector de Santiago y Cavillo y se vera de juntas con la parte que saca el primate de Santiago en los lugares de Calomarde, torres, tramacastillo y Vignera con la ciudad pues ya el Señor ha sacado su parte que tiene en este prestamo de la ciudad y lugares nombrados.

Lana. La cuartacion de la lana q.^e queso se hace de la misma manera que la de los corderos excepto q.^e los fabricos de Santiago no tiene ni saca lana ni queso, sino es solamente el S.^{or} Obispo, el Vector y el Cavillo de manera q.^e abejiguada la medida de lo q.^e resta de Pontifical se sacara S.^o el S.^o, q.^e parten el S.^o y el Vector de Santiago de lo que resta entra primero el S.^o y saca el Tercio de lo q.^e resta entra en segundo lugar el Vector, y saca otro tercio y lo que resta es todo del Cavillo y del primer tercio q.^e saca el S.^o da el onceño del 3.^{da} no al Arcediano.

El almidón. } Los panes y granos de trigo, centeno, orzo excepto los Panes... Avena que se la parten el S.^{or} y el Vector de Santiago se hace de la misma manera q.^e los corderos, y entran las mismas partes q.^e en los corderos sacado el onceño acostumbrado el residuo de Pontifical saca por el S.^o Obispo

Santiago 6 de 29^o
Vista - 13 de 1919
Recor - 44
Vista Cav.

el tercio de lo que resta saca la Iglesia de Santiago, otro tercio de lo q. resta saca el Rector de Santiago, otro tercio y la resta se la lleva el Cavildo p. distribuciones y el S. Obispo del tercio que saco da el onceavo al Arzob.

Costas. En las costas de comidas y pan para las cuestiones no se halla q. se paguen de la parte del Pontifical, sino solamente 4 tt de trigo p. el granero y 3 tt trigo para el Bayle y demás y medidores paga el S. Obispo solo an en los costumbres.

Hortalizas. En la ciudad así mismo se paga diezmo de las hortalizas q. saben es de etjor, cebollas, Nauts, Zanorias, Uvas canamones, canamo, alcacex y otras cosas q. pontificiales estan puestas y mandado que se paguen, y de algunas que no se acostumbrado pagar se defienden y no las pagan p. no haberlas pagado antes de los Sinodales del S. Obispo Balaguer.

Estas Hortalizas se suelen arrendar cada año a las hace recoger el Bayle y de ellas se pagan al Cavildo 5 s. y al S. Obispo los q. si alguna cosa se saca mas de ellas es para el Bayle.

Antes de la expulsión de los Moriscos bien podia el Bayle encromendarse de las hortalizas porque se solian arrendar en 25 ó 26 y siempre le quedaba al Bayle alguna parte del Bayle q. provecho por la diligencia de arrendarlas ó recogerlas.

Ortalicaz. Despues que los Moriscos se fueron, dunque el Bayle

tiene el mismo cuidado y corre por su cuenta el arrendarlas ó recogerlas se hace arto el sacar 35 sin quedar provecho alguno para el Bayle antes peligro de pagar de Bolsa alguna cosa, y esto no parece justo sino que si se sacaren las 35 que los pague el Bayle sin provecho, y si algun año no los sacare q. no pague de bolsa aquello que faltare pagado el Cavildo y lo pierda el S. Obispo q. los arrendadores y asi se capitulo arrendandolo los Señores Obispos D. Lucas Duran y Sora dos trienios y en este caso que se pierda seria voluntario dar al Bayle alguna cosa por el cuidado de arrendarlos.

Estar se halla por merced de los Señores Obispos que el Bayle tome y saque un cordejo en la Ciudad de la mena, y el año 1613, siendo Bayle Juan Geronimo Lopez Archivero del S. Obispo Duran que le hizo merced, y el mismo S. Obispo le dijo que mientras su S. fuere Obispo le tomare y llevara aunque tuviere arrendado y lo mismo continuo el S. Obispo Sora al mismo Juan Geronimo Lopez y antes de estos dos S. Obispos se halla q. otros Bayles, le llevaban de gracia y voluntad de los Ss. Obispos y Arrendadores y no de otra manera.

Otro mismo el Bayle suele dejar en cada lugar su porcion de trigo con la parte del S. Obispo y su señorío le hace merced ó los Ss. Arrendadores de darselas todas juntas donde ó su señorío le parece en algun lugar con comodidad p.

recogerlas si poco gusto.

Beraz:

En el lugar o caras de Beraz es termino y vecindad de la ciudad y en toda la decima es menor, como la de la Ciudad suelese dar al Colector por el Granero y pan p. el gasto de las cuartaciones una fanega de trigo y no mas

Cuartacion del Lugar de Beraz.

En este lugar era toda la decima del S. Obispo y el M. H. y Reverendis^o S. D^r Martin de Punes adjudicó á la Vicaria despues de haberla exigido el doravo de todos los frutos. Primieramente se oncenan todos los frutos, y en todo del S. Obispo despues saca el Vicario el doravo como esté dicho, el oncenio esto es del S. Obispo porque paga 816 p. coletar y por esta razòn se saca el oncenio en los demas lugares. El M. T. R. S. D. Jeronimo Salas Malo de Espulgar adjudicó á su fabrika de este lugar la decima parte de todos los frutos con q^{ue} sacado el oncenio del S. la dorava parte, el Vicario, y del residuo mca la Iglesia la decima parte.

Despues de todo lo arriba dicho asignaron á la fabrika y al Vic.^r la septima parte de todos los frutos.

Huelamo:

En Huelamo lugar de Cartilla y de la Diocesi de este Obispado el Señor Obispo con S. de toda la decima de todos los frutos tan solamente la Ig.^a saca la sexta parte de todos los frutos y en los condados se sacan tres Pascuales y cmo se saca un Pastor y d. de todo lo demas mca la Iglesia el sexto sin sacar oncenio ni otros gastos de la 6^a parte á la Ig.^a.

da lana y queso en todo del S. la Iglesia no mca de esto cosa alguna, en los panes tiene la Iglesia el sexto en todo tri-

go, centeno, cebada, Avena y encana todo lo demas es del S. Obispo sin sacar gastos de granero ni pan (y hoy se sacan y parece sera justo el sacar oncenio) por gastos de colectar, y este oncenio se lo cedieron al Colector como en los demas lugares y antes pagaba el S. Ro en los gastos de cuartaciones paga la Iglesia su parte. Mas paga el S. Obispo en cada un año al Vicario de Huelamo 30. ducados como salario, porque el Vicario no tiene frutos algunos.

Et mas de lo dicho y arriba declarado en general y particular del modo y forma de cuartear en todos los dichos en la cuartacion de panes y granos en tiempo del Ilmo. S. D. Pedro movieron pleyo los canonigos de Cuenca contra S. Y. que era suya la decima de las sierras y por sea costumbre recibirla esta parroquia se ajustó por convenio que sacando el Colector 4 tt el Bayle una y la Ig.^a la decima octava parte del residuo se lo partan p. medio el S. Obispo y los canonigos de Cuenca, así de trigo centeno, cebada y Avena y demás frutos que hubiere despues en tiempo del Ilmo. D. Fray Miguel Jeronimo Juanbuena por sea tantos los rompidos en las sierras y trillan allá, pretendieron los vecinos que habia de ir por los diermos el Colector, allá siendo contra sinodal, valiéndose de los canonigos de la santa Iglesia de Cuenca y de la Justicia q^{ue} les asistia, procuró S. Y. traerlos á la Razón y

convenio de los dho. vecinos que les danian p. cada fome-
ga puesta en sus casas dos quartillos y q. allí tenga
el colector obligacion de ir por los diernos y así mis-
mo al Bayle 200 de trigo en la cuantacion del termi-
no como en los demás.
Lugares.

Nominacion de Colectores. A mas de lo dicho y arriba declarado en general y
en particular del modo y forma de cuartear en todos
los dho. lugares se advierten otras cosas que son necesa-
rias para la entera noticia de lo dho. y porque no se
hagan usos y costumbres nuevos, ni de cada dia se tuer-
quen las cosas, aunq. con los tiempos no pueden dejar
de haber mudanzas particularan. en colectores de las
decimas q. estos son á voluntad de los ss. Obispos y Arren-
dadores y pueden ponerlos con mas o menos salarios y
mudarlos en cada un año y los salarios que de pre-
sente se acostumbran á pagar por el s^r Obispo son los
siguientes.

Ciudad.	300	3
Saldond.	120	60
Valdecuenca	140	
tramacartiel.	60	
Iavaloyas.	200	
Tornon.	60	3
Allobar.	300	3
Beras.	80	3
Huelamo oncenio		
terriente.	200	3
Moscardon.	120	80
Frias.	200	3
Calomarde	90	120
Rojuela.	120	
Noquear.	120	3
tramacastillo	80	3
Zorras.	80	3
Masegoro.	160	3
Medidores.	150	3

Obligacion de los colectores p. parte del s^r Obispo. Todos los cuales salarios pagan los señores obispos á sus
colectores p. su parte y con la obligacion que lo dichos

colectores han de colectar, recoger y guardar todos los
frutos decimales de mensa y la mitad de todos los
frutos de Pontifical y la otra mitad del Pontifical es-
los vectores tan obligados á colectar los vectores poner ó pagar Co-
gacion de colectores por su parte que tienen frutos en la decima
lectar la mi- Pontifical con los señores Obispos porque por caso se les
tad del Pov. tifical. da la mitad del oncenio, y la otra mitad al s. Obispo.

Oficio de los Colectores. El Oficio de los colectores está largam. bien declarado en
las Sinodales del s^r Balaguer, y la obligacion q. tienen
con juramento de hacer bien su oficio y como lo han
de hacer título 37. verde allí.

Gastos de Cuantaciones. Los gastos de cuantaciones se pagan en cada lugar ent-
re los partes interesados segun la parte que cada uno
lleva de fruta como está ya dicho muchas veces, y el Bay-
le debe llevar mucho cuidado no se hagan cuentas gran-
des ni excesivas.

Gastos de me- Los gastos de medidores paga el s^r Obispo ó Arrenda-
didores Barre- dor y Pelea res ó Bauxedores pagan las Patricias ó las Iglesias y
dores. los Vectores los Paleadores se ha de medir con medidas
cuadradas marcadas y referidas fielmente como de
se mida con media cua- presente las hay en todos los lugares, y si no las hubie-
dozada. re las hará hacer el Bayle á costa de las partes.

Obligacion de los vectores. Así mismo los vectores como interesados en las decimas
los vectores tienen obligacion en los tiempos q. se han de recoger cada
uno de los frutos andar con mucho cuidado p. su parte y
pon los colectores ayudandoles á colectar y a sus feligreses

esortandoles como han de pagar los diernos y leyendo-
les las sinodales en algunos dias festivos como han de
pagar los diernos como en diaz Sinodales estan dispues-
to q. que paguen enteram^{to} y con puntualidad
de todos los frutos.

Freudos y Ritos perpetuos de la Mita Episcopal.

Los freudos perpetuos que en dinero se pagan á la mi-
tra episcopal son los siguientes.

Argallo. Aprimo el Heredamiento de Argallo que esta posee
d. Alonso de en cada un año perpetuam^{to}

Conejera. La casa de conejera q. posee Luis Ant^o. Mateo 50 l. s.
Piera del torno. La piera del torno estan en la ciudad poseen he-
rederos de Bayme Talon 50 l. s.

Los Pajares. Y los casas de los Pajares pagan los q. viven en ellas. 50 l. s.

Pieras de la Legua. Y ten las Pieras q. estan debajo de N^a S^{ra} de la Legua anti-
guamente de un tal Ternel fueron despues de Gaspar San-
chez Moscardon y de Alcice Luis Sanchez y ahora de
los Monjas una libra diez sueldos 50 l. s.

Las mismas. Item sobre las mismas pieras y paga Pedro Molina
una libra 50 l. s.

La canaleja. Y la canaleja que posebia don Antonio Monteade
diez sueldos 50 l. s.

Tomas Aguas. Y pagaba el Heredamiento de tramas aguas se res-
ponde y arrienda diez y ocho libras que poseia Pedro San-
chez este no se paga p. haberlo dado el S^r Obispo d. Juan

Navarro á las monjas por el granero p. las deci-
mas que estan contiguo al Puente de piedra y el molino
de dhas monjas.

Villa de Sea. Y la Villa de Sea paga por concierto (en cada un año)
que tienen los señores Condes con el S^r Obispo sobre los
diernos q. estan en pleyo y se reciben siempre con
profeta ciento y setenta escudos 50 l. s.
Ortalizas. Y p. las Ortalizas de la Ciudad se arriendan ó re-
cogen por cuenta del Bayle diez escudos al S^r Obispo y
cinco al Cavildo 50 l. s.

Sobre el Huerto. Sobre el Huerto del Virve que poseian hijos de Juan
to del Virve. Montende el Vayo, Gaspar Monteade y otros Carlos Mon-
teade q. fomegan de trigo y por estos pagaban á 12½ cuar-
ta y ocho sueldos ahora se pagan 4 tt de trigo q. poseyo
Simon Martinez y el dia poseen d. Jose Talon y don
Mig^l Navarro 4 tt 19

Se advierte En todo lo q. de parte de arriba esta dicho del modo de
el cuidado al Bayle cuantear y con el cuidado y buena inteligencia de todas
las cosas dichas y advertidas y otras que de cada dia se
ofrecieren y que conviene que los Bayles las sepan y
entiendan y sepan de venir parece que se hanán bien
las cuartaciones y con mucha claridad de manera q.
cada una de las partes intercadas entienda y conoz-
ca la parte y porcion que llevan guardando con pun-
tualidad el uso practica y costumbre en el modo de cuar-

tean que siempre se ha tenido y tiene guardado juntamente lo dispuesto y ordenado en las Sinodales en el modo de diezmar y pagar los diezmos declarando así mismo el Bayle algunas dificultades q. se ofrecen, y siempre lo disponen los malos pagadores sin q. obtendrán las costumbres de lo dispuesto en las Sinodales, porque importa poco si ha de ser de esta forma ó de la otra, pues no se falte á la verdad y modo de diezmar y pagar los diezmos cristianamente para la seguridad de las conciencias y servicio de Dios N.S. que este es el verdadero modo de cuartear, y si con el tiempo algunas cosas se innovaren ó se trocasen tendrá cuidado el Bayle de saverlo y escrivíalo todo p. q. tengan noticia de ello y conste claramente p. los venideros y para este fin se ha hecho y se hace este formulario de cuartación p. q. en la Iglesia haya forma.

Cuartación de Valdecuenca

Por haverse hecho una concordia entre el Ilmo. Sr. D^r Juan Navarro y Gilaverre Obispo de Albarrazin, y el H^rdo. Cabildo de dha. Ciudad y el Rector de Valdecuenca d^r Fran^c. Lázaro en 13. de julio de 1760, p. la mucha y muy graves dudas q. había sobre los heredamientos q. tiene el H^rdo. Cabildo, el uno casa somera y el otro la Bovedilla, y ahora en la Hoya de la Texería

para que los Bayles tengan los lura necesaria en la cuantación del trigo, pues en los condens y lana no hay nada, si es que todo es como antes se advierte q. para hacer la cuantación lo primero se saca la maza despues se encena, despues los gastos, y antes de sacar las partes se sacan las 40 fanegas de trigo de la concordia así en la arriada de aríos, como en la de arajo, y en lo demás como antes pero se advierte que en dha. concordia que en dichas dos heredamientos nada ha de haber de maza aunque alguna ó algunas heredades vengán á poder de eseslos, si es que todo la decimov ha de ser Pontifical, ni se ha de hacer de ellos territorios; Así mismo se convino p. este fin la de cara somera se entienda que es desde la senda que va á la Cañada, y la senda que va á la muela, toda la Vega hasta el mojón de la deña en el orejuelo y senda llamada de Darzoso, tambien se convino q. si en la cosecha de dho. heredamiento hubiera alguna desgracia de piedra ó niebla seca ó otra calamidad de manera que faltare toda la cosecha, en este caso nada deberá percibir dho. H^rdo. Cabildo de la referida concordia, ó si el año fuere en los tercios ó juicio de labradores pechos solo perciba en ese año veinte fanegas y si menor á proporción de como consta en dicha concordia.

Concordia del Lugar de Tramacastilla.
A 4. de mayo de 1773, junto el Ilmo. Sr. D^r Torío

Molina. Obispo de estos Ciudad d. D. Bernardo Pérez
 Doctoral d. Fran^{co}. López Canónigos de dicha santa
 Iglesia con poder otorgado de dicho Hl^o. Cavildo q.
 d. Pedro de Conia Rector de la parroquial de Tru-
 macantillo: todos juntos otorgaron una escritura
 de concordia ante Pedro Martínez Noriega, escri-
 bano Real, cortando todas las diferencias sobre los fre-
 dos q^o dho. Hl^o. Cavildo tenía sobre diferentes piezas de
 labor.rendidas y cortadas todas las diferencias que
 habian se convinieron q^o sacados todos los gastos
 mensa, oncenio gavelas antes de hacer partes sera-
 quen 8 fanegas de trigo, y esto aunq^o dichas piezas
 pasen a eientos de mensas p^a la Masa de distribu-
 ciones, ó entren en la Iglesia ó cualquiera otras per-
 sonas eientes, y aunq^o se presente Piedra ó Niebla,
 si solo en un año muy esteril que de tres partes
 se coja una sola que en este caso justificado solo se
 sacaran 4 fanegas y tambien se combino que
 con dho. Rector haya de pagar al Hl^o. Cavildo ó Pre-
 stamo p^r razón de las primicias fanega y media de
 trigo, cediendole todas las demás y estas se deberán
 rebajar de la parte que saca en dho. Decima en
 la oja de coleta, y todo esto sera de cuenta del Bayle
 sacarlo y aumentarlo en la parte q^o saca dho. Hl^o
 Cavildo ó Prestamo p^r las distribuciones que lo pro-

pio hecho fué en Albañacín el los 4. dias del mes de
 mayo de 1773.-

Masegoro:- En Masegoro por haber experimentado algunos
 inconvenientes se erigió allí Coleta en tiempo del Hl^o
 s.º dho. Juan Fran^{co}. Navarro y Gilavente, pues toda la
 decima que allí se recoge, se recogia ó terriente se
 debe advertir que en esta se recogen los frutos de
 Masegoro y entre todos arroz de condensos lana, trigo, ce-
 bada y avena, el año impar todos son menas y
 pertenecen al s.º Obispo y el año par son Pontifi-
 cal todos los del soñil y estos siempre son Pontifi-
 cal y entran en parte el s.º la Ig.º de Ferriente,
 y el Dean de Albañacín, como Rector q^o es de Te-
 rriente y á mas de estos q^o tambien se recogian ó
 la de terriente todos los frutos del Vallecillo y los
 Maradas del Valle de s.º Pedro y estas siempre son
 menas y paga el s.º los territorios al Dean.

	cebada coletores	Salario de Vic.
Albañacín	30 tt centeno	á los colect.
Otobras	6 tt	
Beras	6	
Cuenovo	0	
Calomarde	6	4 tt
Frias	20	12 tt 29
Saraloyas	20	8 tt 39
Masegoro	14	5
Moscardon	7	6
Noquedon	6	4
Huelamo		

Saldon	74	44
Royuela	50	4
tramacastillo	6	
tramacastiel	7	7 29
terriente	18	10
torros	6	4
tormos	6	
Valdecuenca	6	3
Vallecillo	12	

